



Extractivismo y Responsabilidad Social Empresarial en Colombia: un acercamiento a través del caso Drummond¹

Extractivism and Corporate Social Responsibility in Colombia: an approach through the Drummond case

Daniel Santiago Malaver Rivera* - Efrén Danilo Ariza Buenaventura**

Resumen: La responsabilidad social ha venido ganando relevancia en los estudios organizacionales y económicos. En Colombia, la responsabilidad social empresarial (RSE) ha tenido un importante despliegue en términos de producción de informes. Sectores económicos como las industrias extractivas han sido de los principales productores de informes, políticas y programas de RSE. Dada la conflictividad de las empresas que hacen parte de dichas industrias, el presente trabajo pretende analizar la concepción teórica de la RSE de la empresa Drummond, como caso destacado del extractivismo en Colombia. Se recurre al análisis de contenido para identificar la concepción teórica de la RSE en dicha empresa y para contrastarla con la percepción de la prensa. Se encuentra que la empresa se ubica principalmente en una teoría integradora de la RSE; no obstante, todas las teorías tienen presencia en el corpus analizado. Asimismo, se encuentra que la percepción de la prensa no corresponde con lo presentado por la empresa; empero, se encuentra una preocupación por las sanciones, el ambiente, el cumplimiento, los derrames y los trabajadores. Se concluye que Drummond carece de una concepción teórica clara de su RSE y su producción de informes puede perseguir fines de legitimación. El presente trabajo aporta a la comprensión de las dimensiones conflictivas del extractivismo y su relación con la RSE.

Palabras clave: Extractivismo, Responsabilidad Social Empresarial, Reportes corporativo, Legitimidad, Análisis de Contenido.

Abstract: Social responsibility has been gaining relevance in organizational and economic studies. In Colombia, corporate social responsibility (CSR) has had an important deployment in terms of reporting. Economic sectors as the extractive industries have been among the main producers of CSR reports, policies and programs. Given the conflict of the companies that are part of these industries, this paper tries to analyze the theoretical conception of CSR of the Drummond company, as a prominent case of extractivism in Colombia. Content analysis is used to identify the theoretical conception of CSR in said company and to contrast it with the perception of the press. It is found that the company is located mainly in an integrating theory of CSR; however, all the theories are present in the corpus analyzed. Likewise, it is found that the perception of the press does not correspond to what is presented by the company; however, there is concern about sanctions, the environment, compliance, spills, and workers. It is concluded that Drummond lacks a clear theoretical conception of its CSR and its production of reports may pursue legitimization purposes. This work contributes to the understanding of the conflictive dimensions of extractivism and its relationship with CSR.

Keywords: Extractivism, Corporate Social Responsibility, Corporate Reports, Legitimacy, Content Analysis.

* Contador Público y MSc. (c) en Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Colombia. Integrante del Grupo de Investigación GICOMA.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5476-8611> - dsmalaverr@unal.edu.co

** Contador Público y Mg. en Sociología de la Universidad Nacional de Colombia. Profesor Especial de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia y Líder del Grupo de Investigación GICOMA.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5769-8513> - edarizab@unal.edu.co

Artículo de investigación científica y tecnológica. **Sección:** Contabilidad social y ambiental

Recibido: 24/05/2020 **Aceptado:** 21/08/2020 **JEL:** Q56, M49, Q33. **Licensed under a:**



Citación: Malaver, D. S. y Ariza, E. D. (2020). Extractivismo y Responsabilidad Social Empresarial en Colombia: un acercamiento a través del caso Drummond. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 8(16), 101-150.

1 Este trabajo deriva de la tesis "Responsabilidad social empresarial de las empresas extractivas en Colombia: Un análisis de contenido a partir del caso Drummond (2013-2014)" desarrollada por Daniel Santiago Malaver Rivera, disponible en: <https://bit.ly/2HGCHuF>. Dicho trabajo recibió el premio a mejor trabajo de grado de pregrado de contaduría pública en el 2018. Los autores agradecen a los evaluadores sus comentarios que permitieron mejorar la calidad del documento.

Introducción.

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ha venido ganando espacio en debates económicos, académicos y políticos (Knudsen, 2018). En la actualidad, esta resulta determinante en un contexto de globalización, de corporativismo y de homogeneización de estándares sobre desempeño social, prácticas laborales, derechos humanos, entre otros (Costa, Nairn & Anderson, 2018; Banerjee, 2018; Scherer & Palazzo, 2011; Ireland, 2010; Bakan, 2006). Este contexto, impulsa la RSE, los informes de sostenibilidad y otras derivas de la información financiera y no financiera que las empresas y la sociedad emplean como elemento de comunicación y mediador de su interacción social.

En Colombia, la RSE ha emergido por factores como la modernización de los dispositivos de rendición de cuentas de las empresas privadas y públicas (Gómez & Quintanilla, 2012); la adhesión de algunas empresas a la iniciativa del Global Compact (Ariza, 2012); la búsqueda de marketing y legitimidad a través de la presentación de informes de RSE (Malaver, 2017; Quinche, 2014, 2017). Actualmente, el país es el segundo de Latinoamérica que cuenta con la mayor cantidad de empresas que producen y divulgan información de RSE (GRI, 2019).

De acuerdo con el *Global Reporting Initiative* (GRI), solo 1.378 empresas latinoamericanas² reportan su información de RSE en su base de datos y, de ellas, 439, el 31,86%, se clasifican como parte de las Industrias Extractivas (IE) (GRI, 2019). En Colombia, el creciente aporte del extractivismo al Producto Interno Bruto (PIB) y su ponderación en la Inversión Extranjera Directa (IED) y en las exportaciones evidencian el incremento de la participación de las actividades extractivistas en la economía del país (Malaver, 2017; Zerda, 2015; Rudas & Espitia, 2014). Sin embargo, dados los conflictos socio-ambientales que de forma inherente implica la presencia del extractivismo (Muradian, Walter & Martínez-Allier, 2012), conviene cuestionar si este “tiene” una RSE. En este sentido, la presente investigación se suma a los esfuerzos por problematizar la RSE de las empresas extractivas (Contreras, 2018; Banerjee, 2018) y el uso de esta como herramienta de legitimación de las industrias extractivas en el país. Adicionalmente, se aporta un acercamiento a la concepción teórica de la RSE en una de las empresas más destacadas del extractivismo en Colombia: Drummond.

2 Para el presente trabajo se han seleccionado los siguientes países: México, Colombia, Venezuela, Brasil, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay y Argentina.

Para ello, se recurrió a una metodología de análisis de contenido (A.C) que permitió identificar la presencia/ausencia de las perspectivas teóricas de la RSE en el informe de sostenibilidad de 2013 – 2014 para luego contrastarlas con la percepción de dicha RSE en un conjunto de artículos de prensa. En el informe, se encontró la presencia de las cuatro perspectivas teóricas de la RSE; aunque se enmarca principalmente en una teoría integradora, que incluye categorías como *lo ambiental*, *las comunidades*, *los grupos de interés*, entre otros. No obstante, la percepción de la prensa no corresponde con lo presentado por la empresa en su informe; empero, se evidenciaron preocupaciones por sus *afectaciones ambientales*, sus *conflictos laborales*, su *incumplimiento*; entre otros.

Lo anterior permitió colegir que la empresa Drummond no precisa una escuela teórica de la RSE en su informe en tanto no parte de un posicionamiento conceptual de la RSE, sino de una racionalización ex-post y autoproducida de sus acciones, mediada por unos estándares para la producción y divulgación de información de RSE. Asimismo, se concluye que el informe de sostenibilidad analizado puede comprenderse como un instrumento de legitimación de la empresa ante la sociedad. Esto, siguiendo a Richarson (2009), dado que se están asociando semióticamente unas acciones y hechos pasados a una serie de valores que presentan a la empresa como *responsable*.

El artículo se estructura así: a continuación de esta introducción, se presenta un recorrido por las teorías de la RSE, seguida por una caracterización del Extractivismo en Colombia. Después, se presenta el desarrollo de la metodología de análisis de contenido; se interpretan y discuten los resultados, y finalmente, se presentan las principales conclusiones y líneas de investigación derivadas del trabajo.

Concepciones teóricas de la RSE.

La RSE es un concepto con un origen difuso y con una diversidad de significaciones. Votaw (1972) señaló que la responsabilidad social (RS) no significa lo mismo para todos. Algunos le entienden como una obligación legal; otros, como asimilaciones éticas, caridad, conciencia social, legitimidad ante el contexto social o un deber fiduciario. De allí que Okoye (2009) la considere como un concepto esencialmente en disputa.

Para Carroll (2008), la RSE deviene de las preocupaciones de la empresa por los trabajadores y su productividad en el siglo XVIII, tras la revolución

industrial. No obstante, estas preocupaciones germinales de los empresarios no se denotaron explícitamente como una RS. Un primer registro sobre la RS es el libro *The social responsibility of businessman* escrito por Howard Bowen (1953), a quien algunos consideran como el padre de la RSE (Carrol, 2008; Madrakhimova, 2013; Farcane & Burcana, 2015).

Aunque los estudios históricos de la RSE ilustran su desarrollo en categorías temporales (Carroll, 2008), otros trabajos intentan sintetizar las concepciones teóricas de la RSE (Garriga & Melé, 2004; Melé, 2007, 2008). Para recorrerlas se parte de reconocer que existe una proliferación de enfoques y conceptos polisémicos, complejos y poco claros. Empero, Garriga & Melé (2004) sintetizan sus diferencias y aproximaciones en una taxonomía e identifican cuatro agrupaciones teóricas que, posteriormente, fueron desarrolladas por Melé (2007; 2008): teorías instrumentales, teorías políticas, teorías integradoras y teorías éticas.

Teorías instrumentales

La RSE es comprendida como *una herramienta estratégica que contribuye a los objetivos económicos de la empresa; es decir, la maximización de la riqueza*. La responsabilidad social de la empresa es aumentar sus utilidades. Esta teoría se denomina *instrumental* dado su asocio con la maximización del valor al accionista, con una ventaja competitiva o con el uso del marketing. Una primera subteoría (S.T.), denominada *de maximización para el accionista*, se basa en la existencia de “una sola responsabilidad social del negocio - usar sus recursos y participar en actividades destinadas a aumentar sus beneficios, siempre y cuando se mantenga dentro de las reglas del juego” (Friedman, 1970, p. 6). Se reconoce una relación entre un principal y un agente, en la que el segundo debe garantizar el alcance de la reproducción del capital del primero, aun si tiene que *gastar* en acciones sociales que generen mayores ganancias en el largo plazo.

De otro lado, la S.T. de las *ventajas competitivas* plantea que para alcanzar la maximización del valor se debe recurrir a gastos filantrópicos que aumenten el valor social de la entidad (Porter & Kramer, 2006). Se reconoce que, en un contexto competitivo, las empresas deben competir con sus ventajas, combinando óptimamente recursos humanos, naturales y económicos. Asimismo, se asume que las innovaciones disruptivas, al ser satisfactorios de unas necesidades de una población marginal, contribuyen a idearse como empresas de mayor valor social, a la vez premiadas por el valor de la empresa en el mercado.

Por último, la S.T. que vincula *el marketing como elemento constructor de marca* plantea que se debe gestar la reputación con base en las políticas y prácticas de la RSE (Varadarajan y Menon, 1988), y así mostrarse ante la sociedad como una empresa confiable, honesta o deseable.

Teorías políticas.

Se parte de reconocer el poder económico y político con el que cuentan las empresas. De allí, que el uso de dicho poder en la sociedad implique una responsabilidad. A mayor poder de la empresa, mayor responsabilidad. En estas teorías se encuentran tres S.T.: el constitucionalismo corporativo, el contrato social integrador y la ciudadanía corporativa.

En el *constitucionalismo corporativo* se plantea que, si las empresas operaran en un mercado perfecto, estas no tendrían ningún poder, pues serían agentes precio-aceptantes del perfecto asignador: el mercado; empero, al actuar en mercados imperfectos, las empresas tienen un poder de incidencia en las dinámicas empresariales y sociales, lo que les acarrea una responsabilidad social (Davis, 1967).

La S.T. del *contrato social integrador* reconoce la tradición del contrato social planteado por el filósofo Locke. Así, las empresas, al aceptar ciertos acuerdos, asumen unas responsabilidades implícitas (Donaldson, 1982). Por ejemplo, una empresa que opere en Colombia debe regirse bajo lo acordado en la constitución política y sus leyes. También se alude a la RSE como un consentimiento dado por contratos macrosociales (hipernormas) y microsociales (acuerdos implícitos/explicitos con una comunidad), los cuales dotan a las empresas de una aceptación (Donaldson & Dunfee, 2000). Por último, la *ciudadanía corporativa* implica una pertenencia a la comunidad; es decir, la empresa es un ciudadano más que participa de la interacción social, reconociendo una serie de derechos y deberes con los demás agentes que conforman la sociedad. Al respecto, Matten *et al.* (2003) distinguen tres posturas: una visión limitada asociada a una *filantropía corporativa* en relación con una comunidad local específica; una *visión de equivalencia* a la RSE, en donde es un eufemismo en que convergen diversos planteamientos; es decir, puede que haya derechos y deberes, sólo deberes, si conviene reconocerlos, o también sólo derechos, que en últimas es una reinterpretación de los conceptos tradicionales de la RSE, y una *visión ampliada* en la que las empresas coadyudan al Estado a garantizar bienestar a los ciudadanos (Matten *et al.*, 2003, Matten & Crane, 2005).

Teorías integradoras

En estas teorías, la RSE es una *interiorización organizacional de las demandas sociales* que permiten la continuidad y el crecimiento de la empresa, en tanto alcanzan una legitimidad y un prestigio en función de valores asociados a un espacio y un tiempo (Garriga & Melé, 2004). Aquí, se destacan cuatro S.T.: la gestión de los problemas, el principio de la responsabilidad pública, la gestión de los *stakeholders* y el desempeño social de la empresa.

En cuanto a la *gestión de los problemas*, se reconoce la existencia de demandas sociales de *stakeholders* especiales. Estas demandas se dan en unas zonas de discrecionalidad (no regulado, no ilegal, no sancionado) en donde la empresa debe percibir la brecha y elegir una respuesta con el fin de cerrarla (Ackerman & Bauer, 1976). Dado este contexto, los procesos de *institucionalización* resultan determinantes para la comprensión de la RSE, no sólo como decisiones corporativas, pero sí como procesos sociales (Jones, 1980).

El *principio de responsabilidad pública* surge como una limitación al alcance de la RSE. Se adopta el apelativo de “público” como énfasis en el proceso público en contraste a la selección de los *stakeholders* y sus demandas (Preston y Post, 1975, 1981). Estos autores señalan que debe haber una relevancia y coherencia entre las políticas públicas y el accionar de la empresa, de manera que se alcance un grado de legitimidad.

La *gestión de los stakeholders* reconoce que en la interacción de la empresa y la sociedad hay una serie de “*grupos implicados*” que generan presiones, tensiones y demandas. En esta subteoría se destaca la participación de los *stakeholders* como actores claves en la toma de decisiones organizacionales (Emshoff & Freeman, 1978, citado en Garriga & Melé, 2004; Melé, 2007). Además, el diálogo como mecanismo de recepción y percepción de las señales de los stakeholders es determinante (Kapteijn y Van Tulder, 2003) dada la presión que estos ejercen en la definición de las prácticas empresariales responsables.

Por último, el *desempeño social de la empresa* (DSE) es una reestructuración de algunas teorías anteriores. Aquí, Carroll (1979 y 1991) ha incluido una definición de RSE, una serie de problemas categorizados y una posición filosófica de la responsabilidad. Inicialmente, parte de un cuarteto de aspectos económicos, legales, éticos y filantrópicos que luego reorganizaría en una triada: ética, legal y económica; las que dan forma a su diagrama de Venn.

Teorías éticas

En este último grupo de teorías, la interacción de la empresa y la sociedad está determinada por el *comportamiento ético-normativo* que persigue una sociedad (Garriga & Melé, 2004). Estas teorías se componen de cuatro S.T.: la visión normativa de los stakeholders, los derechos universales, el desarrollo sostenible y el enfoque del bien común.

El enfoque *normativo de los stakeholders* plantea que estos tienen unos intereses legítimos con el accionar empresarial, no sólo es un relacionamiento económico, y que todas las partes cuentan con un valor intrínseco; es decir, que merecen una consideración especial con respecto a su objetivo (Garriga & Melé, 2004). Asimismo, existe un *equilibrio entre las partes interesadas y se reconoce una multiplicidad de intereses* (Bowie, 1991; Freeman y Philips, 2002).

En cuanto a la S.T. de los *derechos universales*, los derechos humanos son tomados como referente en el accionar de la empresa en la sociedad. Así, el Pacto Mundial de Naciones Unidas agrupa unos derechos humanos, laborales y ambientales que se podrían materializar en las vertientes de la RSE basadas en la filosofía moral (Donnelly, 1985) y los derechos humanos naturales (Maritain, 1966).

La subteoría del *desarrollo sostenible* acuña su nombre tras la institucionalización del concepto de desarrollo sostenible presentado en el Informe Brundtland, en la que se reconoce inicialmente una dimensión ambiental. Aunque se le caracteriza por un sentido normativo, Shrivastava (1995) y Stead y Stead (2000) ponen sobre la mesa unas propuestas que apuntan a una *sostenibilidad ecológica* corporativa.

Por último, el *enfoque del bien común* es concebido como el orientador de la RSE (Mahón & McGowan, 1991; Velásquez, 1992). En este sentido, todos los actores que componen la sociedad deben contribuir a su plena realización en forma de “bien común” como valor máximo. De este modo, la empresa “contribuye a el bienestar social y una forma armónica de la convivencia en condiciones justas, pacíficas y amistosas, tanto en el presente como en el futuro” (Melé, 2002; citado en Garriga & Melé, 2004, p 62).

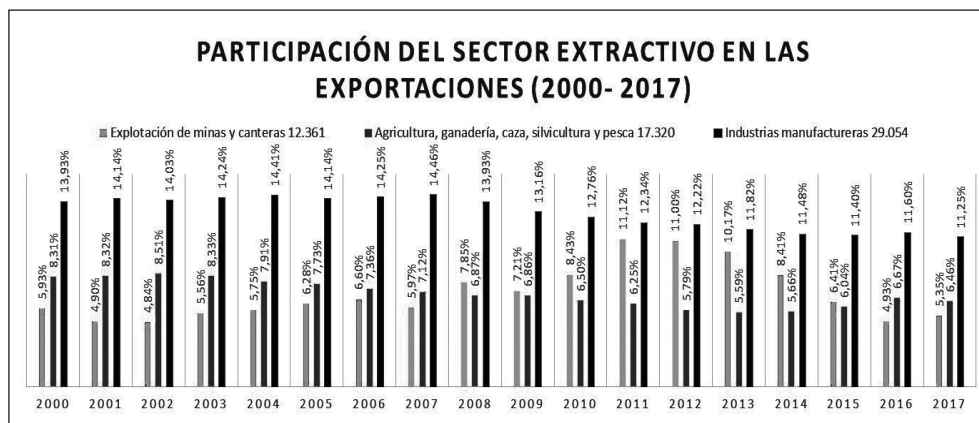
Más que presentar un recorrido por el mapeo desarrollado por Garriga y Melé (2004) y Melé (2007, 2008), la anterior exploración por las teorías de

la RSE³ pretendía señalar los fundamentos que llevaron a componer la lista de categorías que será usada en el análisis realizado en el acápite cuarto de este trabajo.

El extractivismo en Colombia

En América Latina, el extractivismo ha estado presente desde la época colonial; lo cual ha significado una dependencia de las materias primas. Algunos economistas llaman a esto la *reprimarización de las economías latinoamericanas* (León, 2012; Bonilla, 2011; Svampa, 2011). Así, en las últimas décadas, en la economía colombiana se ha visto un notable incremento de la presencia y relevancia del sector extractivo (Malaver, 2017, Zerda, 2015; Rudas & Espitia, 2014; Bonilla, 2011). El gráfico 1 evidencia la tendencia creciente del aporte de las actividades extractivas al PIB del país. Igualmente, en el gráfico 2 se observa la magnitud en la exportación de *commodities* resultados del proceso de impulso y consolidación del fenómeno extractivista y de la supremacía de la IED en estas actividades. Por su parte, el gráfico 3 evidencia la preponderancia de tal IED en este sector, dados los incentivos económicos y legales para el ejercicio de dicha actividad.

Gráfico 1. Participación del sector extractivo en el PIB (2000- 2017).



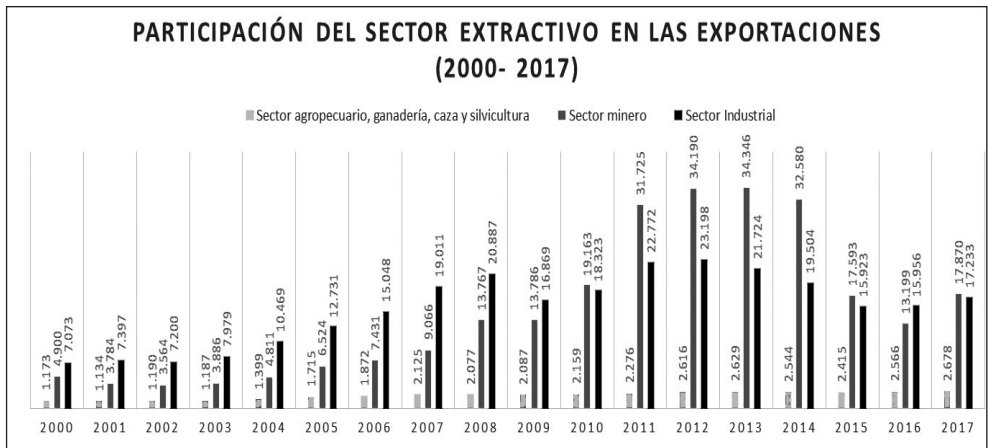
Fuente: Elaboración propia con base en el DANE (2018).

3 Otra aproximación a tales teorías se encuentra en Quinche (2017), Carroll & Brown (2018), Lizcano & Lombana (2018).

No obstante, es posible contrastar tales indicadores macroeconómicos con la generación de condiciones locales de desarrollo que evidencien una mejora en las condiciones de vida de las poblaciones y los ecosistemas en donde se desarrollan tales actividades: la denominada “*paradoja de extractivismo y el desarrollo*” (Rudas & Espitia, 2014).

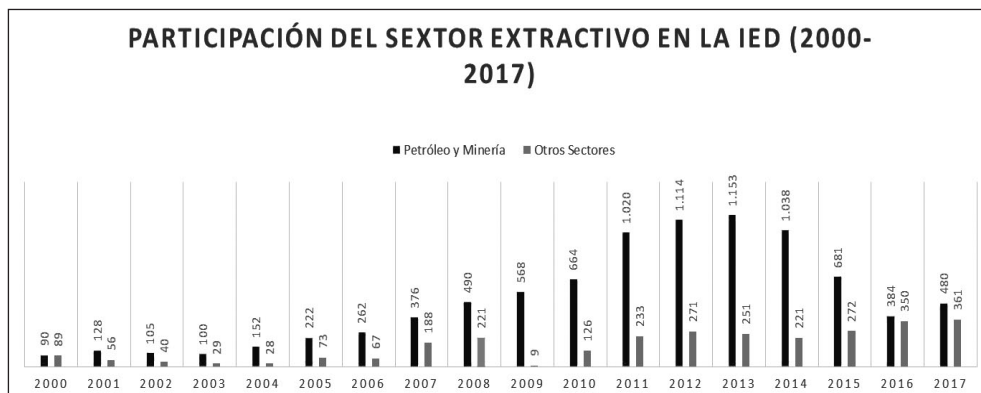
La presencia del extractivismo, entendido como un régimen de acumulación que se basa en una producción a gran escala orientada a la exportación de recursos naturales de los países periféricos a los países centro, trae consigo la instalación de infraestructuras y marcos legales y financieros concretos (Gobel & Ulloa, 2014; Toro, 2012). El Estado, entonces, se enfoca en la generación de condiciones para que las corporaciones puedan operar en esta actividad debido al “supuesto” impulso que el extractivismo le da a la economía nacional, así como por los ingresos fiscales que esta actividad pueda generar.

Gráfico 2. Participación del sector extractivo en las exportaciones (2000- 2017).



Fuente: Elaboración propia con base en el DANE (2018).

Gráfico 3. Participación del sector extractivo en la IED (2000- 2017)



Fuente: Elaboración propia con base en DANE (2018).

El auge del extractivismo como núcleo de un nuevo régimen de acumulación ha orientado ciertas mentalidades e imaginarios, tanto en el aparato estatal como en las organizaciones y gran parte de la sociedad civil. Así pues, han surgido algunos argumentos –mitos– que apuntan a dotar de importancia al extractivismo, como los expuestos por Rodríguez (2017):

“La gran minería genera mucho empleo directo e indirecto” (p.394)

“La gran minería es sustentable, se hace con tecnología de punta y recupera totalmente los ecosistemas que afecta” (p. 397)

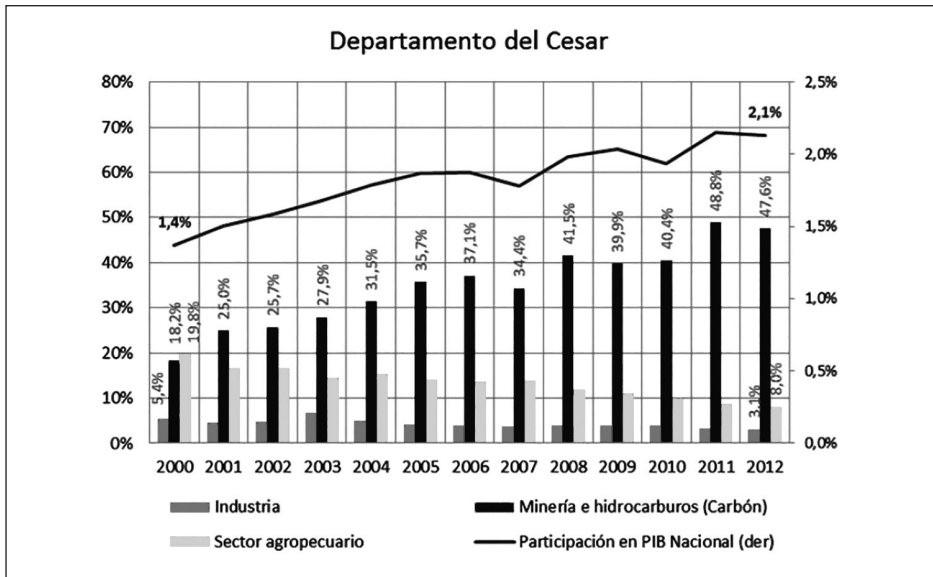
“La gran minería atrae de manera creciente la inversión extranjera directa (IED) y esto se refleja en mayor bienestar económico y social en el país” (p. 395)

No obstante, resulta necesario reconocer el inherente *carácter conflictivo del extractivismo* con las comunidades y los ecosistemas en donde se desarrolla; así como con el Estado, sus instituciones y la ciudadanía que permiten su accionar (Muradian, Walter & Martínez-Allier, 2012).

En Colombia, el extractivismo se desarrolla en diferentes regiones dada la abundancia y riqueza natural. Para el caso del carbón, la concentración en los departamentos de La Guajira y el Cesar es del 85,1%, destinado exclusivamente a la exportación (Rudas & Espitia, 2014). En departamentos como el Cesar, la concentración de la IE ha implicado una caída en la

participación de sectores como el industrial y el agrícola, con respecto al PIB departamental. Como se observa en el gráfico 4, para el año 2000, la participación de la IE era de 18,2%, mientras que la actividad agrícola representaba el 19,8% del PIB departamental; para el año 2012, tales participaciones fueron de 47,6% y 8% respectivamente.

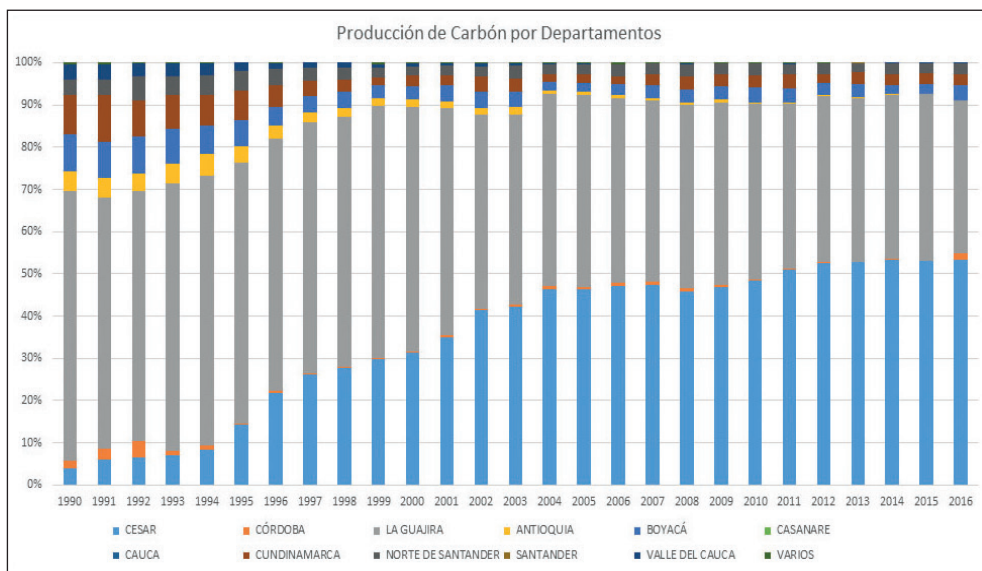
Gráfico 4. Departamento del Cesar, distribución de actividades económicas.



Fuente: Rudas & Espitia, 2014.

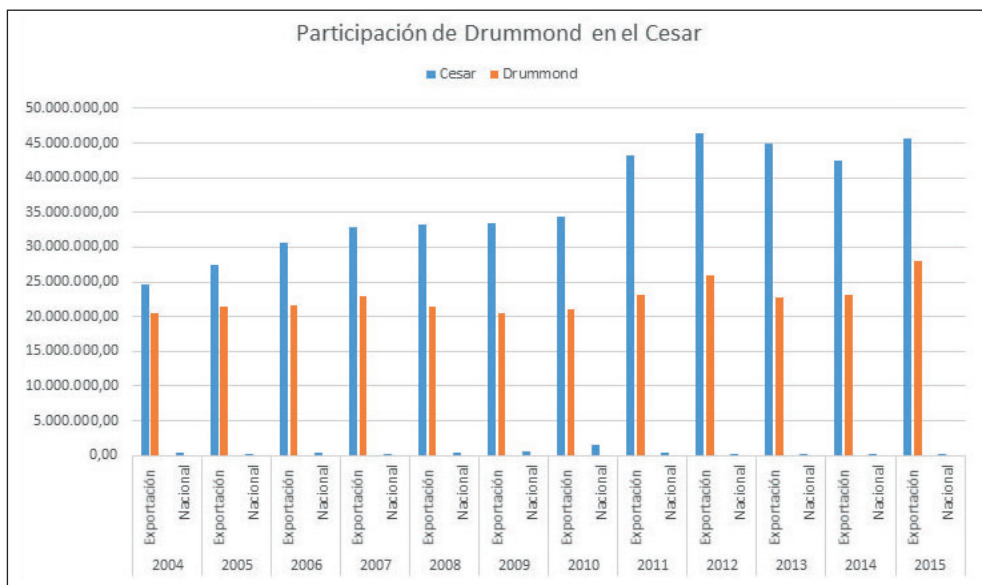
La consolidación del departamento del Cesar como el segundo productor y exportador de carbón en Colombia ha tenido una estrecha relación con la consolidación de Drummond como la segunda empresa productora y exportadora de tal mineral. Para el año 1990, el 63,9% de la producción de carbón a nivel nacional se concentraba en La Guajira, mientras que el Cesar representaba tan sólo el 3,9%. Sin embargo, para el año 2004, el Cesar representaba el 46,4% y La Guajira, el 45,6%, y para el 2016, 53,3% y 36,1% respectivamente. Una ampliación del comportamiento de la producción de carbón por departamentos se presenta en el gráfico 5. Del comportamiento del Cesar, la participación de Drummond se presenta en el gráfico 6, de donde se evidencia que, en promedio, esta empresa ha extraído el 63,67% de la producción del carbón del departamento del Cesar.

Gráfica 5. Producción de carbón por departamentos.



Fuente: Elaboración propia, con base en SIMCO, (2017).

Gráfico 6. Participación de Drummond en el Cesar.



Fuente: Elaboración propia, con base en SIMCO (2017).

Los impactos de Drummond no se limitan a cifras en términos de producción y exportación del carbón. También se han evaluado implicaciones ambientales y sociales. Uno de los principales impactos negativos de esta actividad son las enfermedades derivadas del polvillo del carbón, *Neumoconiosis*, (Mo et al., 2014; Olivero, Caballero & Guerrero, 2013).

La Corte Constitucional, en su sentencia T-154.13, demostró *la relación entre el polvillo del carbón y las afectaciones a la salud, particularmente, para el ciudadano José Orlando Morales, a quien se vulneraba el derecho a la salud y la vida, al ambiente sano y a la intimidad familiar*. En este antecedente, se relacionan las afectaciones del bienestar de un ciudadano con los intereses de la empresa, la cual argumentaba que el desarrollo de sus operaciones con jornadas de 24 horas obedecía a:

“elevadas inversiones de capital y requieren volúmenes máximos de producción durante el período de concesión, para asegurar adecuadas tasas de retorno sobre el capital invertido, estas minas operan en un mercado de precios fluctuantes, por lo que se hace indispensable mantener máximos niveles de producción para conservar la viabilidad económica de una mina durante la vida de la misma” (Corte Constitucional, 2013, p 41).

También se consideraron las implicaciones sociales y ambientales que de tal actividad se desprenden: se destacan principalmente las afectaciones a las fuentes de recursos hídricos y la relación de hectáreas (Ha) de descapote de subsuelo por cada tonelada (Tn) de carbón, dada su tecnología de extracción a cielo abierto (Cabrera & Fierro, 2013).

Respecto a las afectaciones del recurso hídrico, son dos las principales fuentes de contaminación. Por un lado, las *altas cantidades de sulfuros provenientes de los desechos mineros, que generan acidez cuando son expuestos al aire*, y por otro lado *“la adición de elementos químicos altamente contaminantes como el cianuro que generan residuos muy alcalinos”* (Cabrera & Fierro, 2013, p.103). La relación de Tn de carbón producido con respecto a las Ha de desechos generados en el proceso de descapote es de 1:10 (Cabrera & Fierro, 2013). Esto significa que, si la empresa ha generado aproximadamente 272.361.929 toneladas de Carbón en la última década, las hectáreas de escombros no aprovechables por esa cantidad de toneladas son de 2.703.619.290 Ha. Este dato es alarmante para los estudios de la composición geomorfológica del departamento.

Cardoso (2015) analiza los pasivos ambientales de la minería a cielo abierto en el Cesar a través de entrevistas y análisis de los conflictos minero-ambientales. Realiza una valoración económica del pasivo ambiental y demostrando que dicho concepto es significativamente mayor al precio de mercado de la tonelada de carbón. *Se llega a la valoración de USD 110,10 / Tn de carbón.*

Ahora bien, en los principales impactos sociales, se destaca que ha sido multada por USD 33 millones debido a un detrimento patrimonial de USD 70 millones. También ha recibido sanciones por USD 48 millones debido a inconsistencias en el cálculo de las regalías que paga al Estado como retribución al uso y explotación de un activo no renovable. Asimismo, ha sido objeto de grandes escándalos laborales debido a fuertes huelgas, protestas y movilizaciones, especialmente en 1998, 2006 y 2013; así como por muertes de líderes sindicalistas en el 2004 (Kalmanovitz, 2009).

También es relevante el impacto que la presencia de esta actividad extractiva le genera a las comunidades y al territorio en donde operan. Las transformaciones culturales relacionadas con la organización de la vida en comunidad, de sus valores indígenas y campesinos, especialmente el arraigo al territorio, han generado diversas afectaciones sociales.

Metodología

La contabilidad permite obtener información sobre el desempeño económico, ambiental y social de las organizaciones. Parte de esta información da cuenta de la RSE de forma discursiva: dota un hecho pasado de un sentido particular. De este modo, esta información reproduce un sentido discursivo que interactúa con los demás componentes de un informe de sostenibilidad. La intención comunicativa de este conjunto de elementos consolida el discurso de actuación autoproducido por la empresa; lo cual genera tensión con los discursos de la RSE producidos por otros actores sociales, como el Estado, la comunidad local, entre otros.

El A.C. es concebido como una serie de técnicas que pretenden “la identificación y explicación de las representaciones cognoscitivas que otorgan sentido a todo relato comunicativo” (Bardin, 1996, p.6). Aunque la definición clásica desarrollada por Krippendorff plantea que el A.C. “es una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su

contexto" (1990, p.28), esta concepción presenta una limitación frente a la concepción implícita del lenguaje, y por ende de las comunicaciones, pues no se reconoce el significado simbólico de los mensajes aun cuando estos determinan los significados, las referencias y los sentidos.

Para Bardin, el A.C. es "un conjunto de técnicas de análisis de comunicaciones" (1996, p 23). En el presente trabajo se desarrolla un análisis categorial y de las relaciones. Además, se aclara que: "no se trata de un instrumento, sino de un abanico de útiles; o más exactamente de un sólo útil, pero caracterizado por una gran disparidad de formas y adaptable a un campo de aplicación muy extenso: las comunicaciones" (Bardin, 1996, p.23). Para efectos del presente análisis, se consideraron el informe de sostenibilidad 2013 – 2014 de la empresa Drummond Ltda. y una muestra de artículos de prensa, como documentos de comunicaciones.

El A.C. se ha constituido históricamente en una herramienta metodológica para los estudios en la RSE. Gray, Kouhy y Lavers (1995) lo presentan como una herramienta para la construcción de una base de datos de reportes ambientales de 500 empresas del Reino Unido. Asimismo, Milne & Adler (1999) y Unerman (2000) plantean un debate metodológico en cuanto a la confiabilidad de la cuantificación de los reportes sociales, a partir del A.C. Más recientemente, Vourvachis y Woodward (2015) identifican los retos y tendencias del uso de A.C. a través de un recorrido histórico por los trabajos que han usado esta metodología; centran sus hallazgos en la comparabilidad y la confiabilidad del proceso de codificación empleado. Por último, Aureli (2017) plantea una comparación entre el A.C. y la minería de textos como dos técnicas de investigación características de la investigación textual en la divulgación de información de RSE.

El A.C. categorial y de relaciones se desarrolló en tres etapas. Primero, *un pre-análisis para los dos objetos del A.C.* Este proceso partió de una lectura superficial de algunos documentos, puntualmente: el informe de sostenibilidad de la empresa y algunos artículos de prensa. De allí, se formularon los objetivos de cada A.C.:

- Para el análisis del informe se buscó identificar qué concepción teórica de la RSE se encuentra presente en el texto.
- Para el análisis de la prensa se buscó identificar cuál es la concepción de la RSE presente en el conjunto de los artículos.

Después, se seleccionaron los artículos de prensa de acuerdo con dos criterios: la alta difusión de artículos con respecto a la empresa y la territorialidad de la fuente. Igualmente, se señalaron los elementos claves que podrían orientar el análisis, por ejemplo: la identificación de conflictos ambientales, sociales y económicos determinantes en el periodo analizado. Posteriormente, se definieron el corpus del A.C. (tabla 1) y el tipo de análisis: categorial y de relaciones, y se limitó la concepción de la RSE a la taxonomía definida por Garriga y Melé (2004) para efectos de la categorización y la codificación. Luego, se definieron las categorías de análisis para cada A.C. Por un lado, para el A.C. del informe se seleccionaron las categorías de análisis bajo una lógica deductiva de las teorías y subteorías de la RSE. Por otro, para el A.C. de la prensa se realizó una revisión de las palabras con mayor frecuencia de aparición en el texto. La jerarquización de estas categorías se presenta en el anexo 2.

TABLA 1. Constitución del corpus.

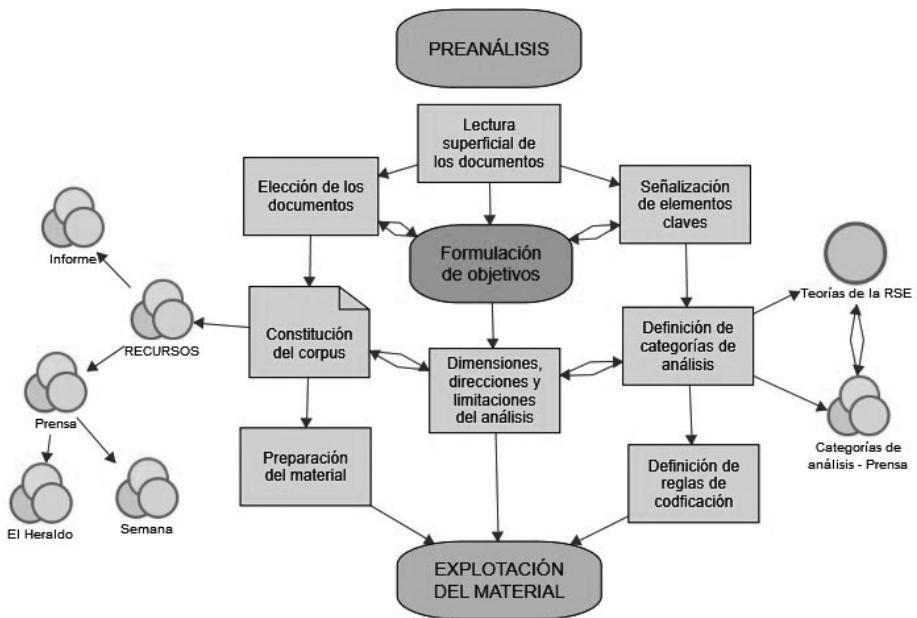
FUENTE	# DOCS	EXTENSIÓN
Informe de Sostenibilidad 2013 - 2014	1	272 págs.
El Heraldo	72	-
Semana	50	-
Ver Anexo 1.		

Fuente: Elaboración propia.

Por último, se preparó el material para su procesamiento, organización y análisis en el software de investigación cualitativa NVivo, y se definieron unas reglas básicas de codificación. Una vez realizados estos procesos, se procedió a *la explotación del material*. El gráfico 7 ilustra el proceso.

Para las siguientes dos etapas: *la explotación del informe y la explotación de la prensa*, el proceso fue metódicamente el mismo. Las variaciones radican en los recursos textuales sobre los que se ejecutó el A.C. y en el conjunto de categorías bajo las cuales se orientó el mismo. En el gráfico 8 se presentan las fases de los dos A.C. Se partió de dos procesos paralelos: por un lado, la organización y la clasificación del corpus, en donde se buscó clasificar los recursos en función de sus atributos. Por otro, se jerarquizaron y definieron las categorías identificadas en el preanálisis (anexo 1).

Gráfico 7. Preanálisis.



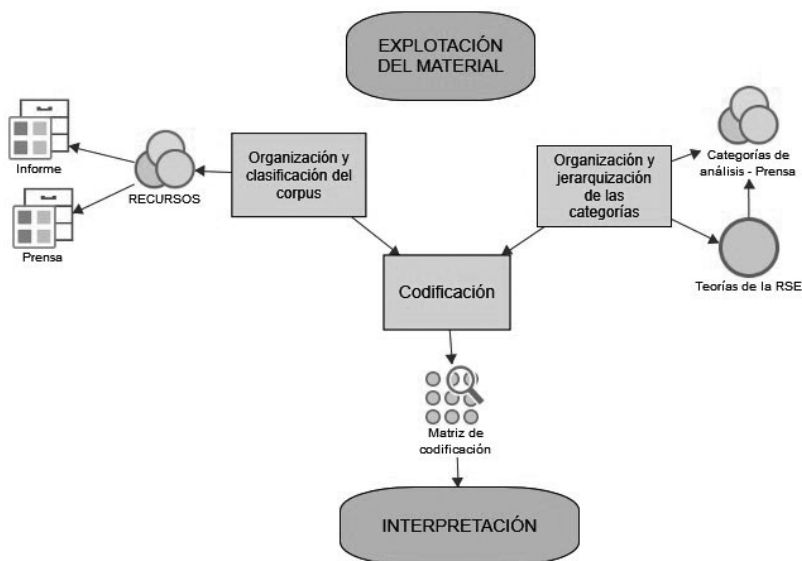
Fuente: Elaboración propia, con base en Bardin (1996).

Se continuó con la codificación de los recursos. Allí se seleccionó como unidad de análisis la oración, dado que permite identificar los significados asociados a la RSE y sus teorías. De tales significados se derivan las referencias y los sentidos subyacentes a la RSE. Con respecto a la unidad de contexto, se seleccionó el párrafo en donde se encuentra la oración.

El proceso de codificación se realizó en dos rondas con base en las reglas y categorías definidas en el pre-análisis. Aunque usualmente al trabajar con estas técnicas de A.C. la codificación suele realizarse en equipos o grupos de investigación, para el presente trabajo se intentó mitigar una posible limitación al definir las categorías de análisis con base en las subteorías de Garriga y Melé (2004) y al realizar el proceso de codificación en dos rondas en diferentes temporalidades.

En seguida, se ejecutaron las dos técnicas seleccionadas. Primero, se efectuó el análisis categorial para los dos tipos de recursos textuales que componen el corpus. Luego, se ejecutó el análisis de las relaciones. Los resultados se presentan en la siguiente sección.

Gráfico 8. Explotación e interpretación del material.



Fuente: Elaboración propia, con base en Bardin (1996).

Resultados

A continuación, se presentan los resultados del A.C. realizado al informe de sostenibilidad y a la prensa. Se inicia con los resultados de informe, donde sólo se ejecutó un A.C. categorial y se continúa con los resultados del A.C. categorial y de las relaciones a la prensa.

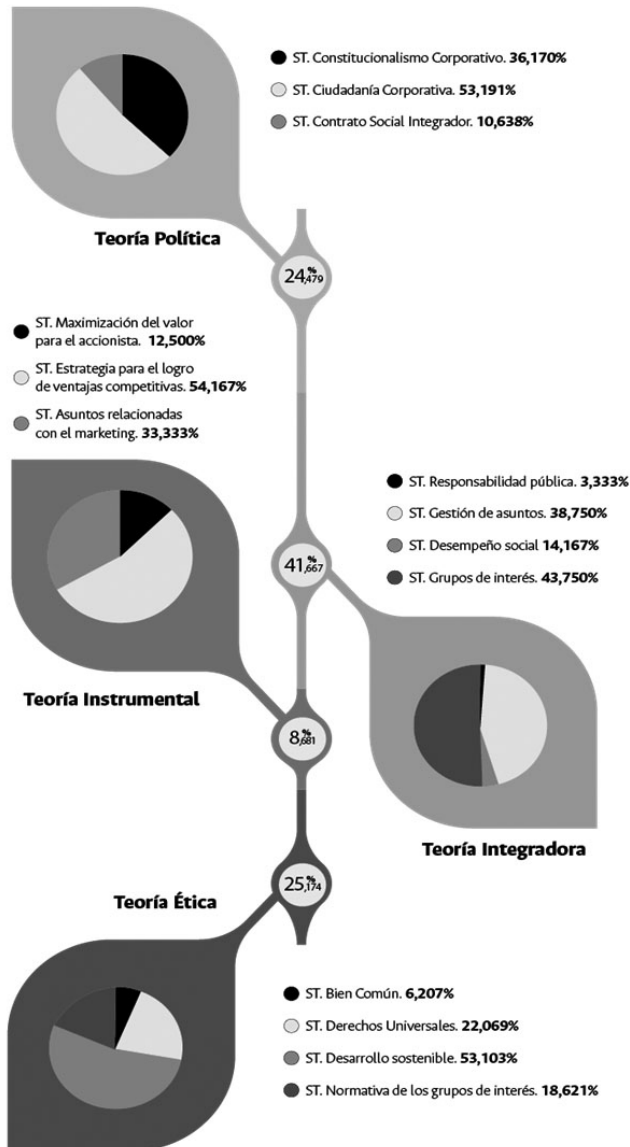
A.C. al informe de sostenibilidad.

Se partió de la premisa de que *la práctica social de la producción y divulgación de informes de sostenibilidad da cuenta de las prácticas, políticas y concepciones de la RSE en las organizaciones*. Por ello, la identificación de las concepciones teóricas de la RSE a través de los informes resulta un asunto de reflexión e investigación que posibilitan una comprensión más amplia y profunda de dicha práctica.

Se encontró que, *debido a la ausencia de un posicionamiento teórico de la RSE por parte de la empresa, el informe de sostenibilidad plantea elementos discursivos que pueden ubicarse en diferentes teorías y subteorías de la RSE*.

Del total de las unidades de análisis codificadas, el 41,7% se asocian a la teoría integradora; el 25,2%, a la teoría ética; el 24,5%, a la teoría política, y el restante 8,9%, a la teoría instrumental. El gráfico 9 representa la distribución.

Gráfico 9. Presencia de teorías y subteorías en el informe.



Fuente: Elaboración propia.

Las empresas que generan este tipo de reportes no parten de una concepción teórica de la RSE; lo cual denota la intención comunicativa por parte de Drummond: visibilizar sus acciones de acuerdo con la expectativa de una adecuada convivencia con la comunidad, un manejo apropiado de los grupos de interés, un relacionamiento positivo con el medio ambiente; antes que visibilizar una perspectiva de la maximización de sus beneficios, del reconocimiento de su poder corporativo, etc. Ahora bien, algunas de estas concepciones de la RSE se encuentran en un segundo nivel de jerarquía. Es decir, la ubicación de las ponderaciones sobre cada teoría se debe analizar bajo la composición de las subteorías que soportan y diferencian cada una de estas.

La *teoría integradora* se estructura así: grupos de interés con el 43,8%; gestión de los asuntos con 38,7%; desempeño social con 14,2%, y responsabilidad pública con 3,3%. La comprensión de las significaciones asociadas a cada subteoría, en función del contenido manifiesto planteado en el informe de sostenibilidad indica que:

- ST. Grupos de interés: “Estamos *comprometidos* con dar a conocer a nuestros grupos de interés los desafíos enfrentados, la gestión actual y los retos propuestos para el futuro de la compañía en Colombia” (Drummond, 2015, p.12). Las categorías de mayor presencia y codificación fueron grupos de interés (stakeholders), comunidad y ambiente. Esto puede develar su intención comunicativa en contraste con sus prácticas y concepciones de comportamiento socialmente responsable.
- ST. Gestión de asuntos: “Esta decisión será objeto de debate judicial (...) en la que se presentará una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, dado que consideramos que la sanción impuesta no es proporcional a lo ocurrido ni a los efectos ambientales generados por este accidente” (ibid, 149). La anterior ejemplificación permite identificar la postura *gestionable* de los múltiples asuntos y conflictos que genera la actividad extractivista con las comunidades, el ambiente, e inclusive el Estado.
- ST. Desempeño Social: “Los resultados de esta evaluación indicaron que nuestro desempeño en temas sociales, ambientales y de ética se encuentra *alineado con los parámetros del código*” (ibid, p 15). El desempeño social está mediado por un proceso de verificación externa que tuvo la empresa. Esto implica que, en la mayoría de las

codificaciones, el desempeño social se concibió como un objeto de evaluación y aseguramiento, lo cual aparentemente podría revestirse de mayor objetividad y/o legitimidad.

La estructuración de las subteorías y categorías de análisis pone en cuestión el posicionamiento del informe con una concepción teórica de la RSE. La brecha entre las ST de la teoría integradora permite pensar que la supremacía de la ST. Gestión de grupos de interés y la ST de gestión de asuntos connota una integración de las demandas sociales que la comunidad y los grupos de presión le generan a la empresa.

La *teoría ética* obtuvo un 53,1% asociado con la ST del *desarrollo sostenible*; un 22,1% con la de *los derechos universales*; un 18,7% con la normativa de los *stakeholders*, y un 6,1% al bien común. Estos resultados se pueden analizar en su contenido manifiesto y significación asociada a las siguientes aseveraciones:

- ST. Desarrollo sostenible: “Tener una operación de esta magnitud implica grandes desafíos. (...) *mitigar al máximo los impactos que en forma natural tiene la minería a cielo abierto*, por lo cual nos comprometimos a que nuestra *estrategia ambiental sea altamente competitiva, innovadora y eficaz para proteger el ecosistema*” (ibid, 18). Podrían problematizarse las transformaciones del discurso en torno al reconocimiento de los impactos que genera la exploración y explotación del carbón. ¿Las estrategias discursivas usadas para connotar las implicaciones de la actividad han sido siempre las mismas? No obstante, es esta subteoría la que mayoritariamente impulsa la teoría ética como segunda en posicionamiento frente al informe. En el fondo, desde una vía técnica y cosmética, el cuidado al medioambiente se plantea como el cuidado de una mercancía física.
- ST. Derechos Universales: “Este programa tiene como uno de sus principales objetivos mejorar la comunicación y el buen trato entre todos los trabajadores, promoviendo una cultura de respeto, dentro *del marco de los derechos humanos*” (ibid, 189). Es reiterativa la preocupación por visibilizar un cumplimiento de derechos humanos dada la conflictividad laboral.
- ST. Normativa de los *Stakeholders*: “Ponemos a disposición de la comunidad el *formato único* para la presentación de solicitudes, sugerencias y reclamos relacionados con el registro de atención al

público y encuestas de satisfacción” (ibid, 93). Aunque de forma muy limitada y utilitarista, el mecanismo del formato único plantea un reconocimiento de los grupos de interés desde una posición normativa particular de la empresa. Además, se evidencia la intención de intercambiar la benevolencia caritativa que deciden otorgar con la participación incluyente de discutir objetivos y políticas fundadas en derechos.

Resulta interesante la composición de las teorías con sus subteorías y sus categorías de análisis. Ello dado que la distribución de las frecuencias aparición del desarrollo sostenible frente al bien común implica una brecha que fragmenta el análisis de la teoría ética en su conjunto. No obstante, *recalcando que la práctica social de producción y divulgación de información de RSE no parte de un posicionamiento teórico*, esto puede resultar comprensible y objeto de futuras investigaciones.

La *teoría política* obtuvo: un 53,2% relacionado con la subteoría del ciudadano corporativo; seguida por la del constitucionalismo corporativo con 36,2%, y la del contrato social integrador con 10,6%. Ahora bien, en términos del contenido manifiesto que soporta cada una de estas subteorías, se encuentra que:

- ST. Ciudadano corporativo: “Nuestro trabajo se rige por una serie de normas y códigos que promueven el bienestar de la compañía, sus trabajadores y *las comunidades de nuestra área de influencia*.” (ibid, p. 10). Al identificarse la preocupación sobre las afectaciones a la comunidad local, pero a la vez la calidad de ciudadano integrante de la sociedad, la RSE de la empresa vira hacia un reconocimiento político de ser ella un sujeto de deberes y derechos.
- ST. Constitucionalismo corporativo: “Tener una operación de esta magnitud implica grandes desafíos. Uno de ellos *es mitigar al máximo los impactos* que en forma natural tiene la minería a cielo abierto” (ibid, p. 18). Lo anterior se asocia al reconocimiento de sus impactos sociales, mayores con relación a la escala y dinámica de operación de la empresa. No obstante, dicha identidad constitucional y política de la empresa es entregada retóricamente pese a lo natural que es contaminar en la actividad minera.

El reconocimiento de los impactos sociales resulta un foco principal de esta teoría. Dada la alta conflictividad que ha generado la exploración,

explotación y exportación del carbón en el departamento del Cesar, resulta interesante el reconocimiento de los impactos y las racionalizaciones expost que en el informe subyacen.

En la *teoría instrumental*, la subteoría de la estrategia para el logro de ventajas competitivas obtuvo un 54,2%; la de los asuntos relacionados con el *marketing*, un 33,3%, y la del valor para el accionista, un 12,5%. Lo anterior se traduce en algunas significaciones del contenido manifiesto que versan sobre la RSE de las siguientes formas:

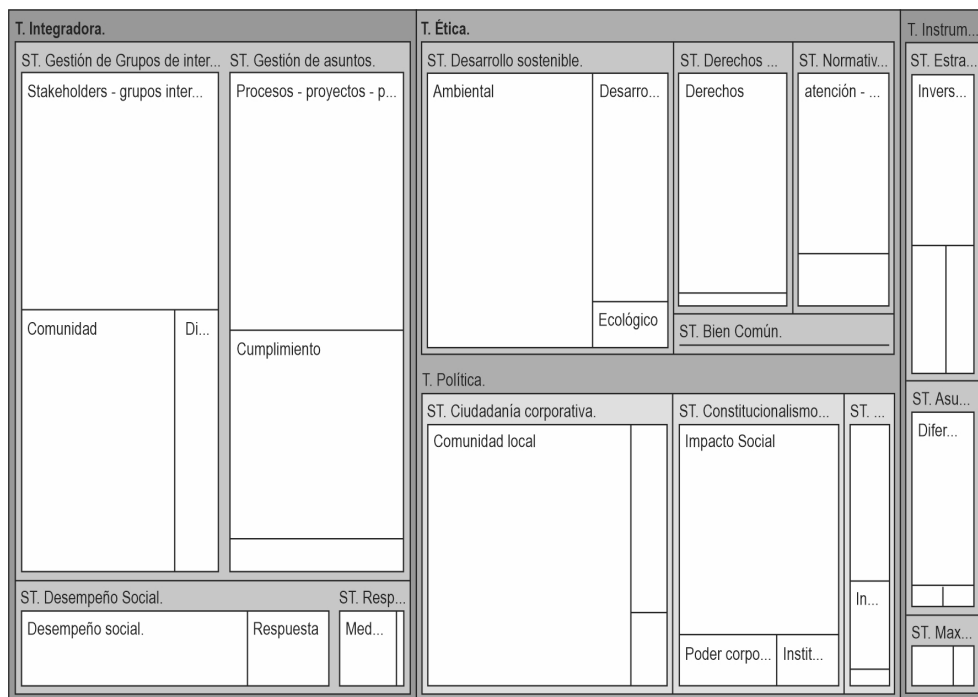
- ST. Estrategia para el logro de ventajas competitivas: “Por otra parte y como complemento fundamental de los derechos humanos, *prestamos especial atención a la salud de nuestros trabajadores*, a través de un competitivo *plan de beneficios para ellos y sus familias*.” (ibid, p. 211). Se destaca que el plan de beneficios para los trabajadores, asociado a una práctica de RSE, se plantea como un complemento competitivo. Se colige que, por el carácter de complementariedad del plan, este puede asociarse a un elemento diferenciador en el mercado.
- ST. Asuntos relacionados con el marketing: “Creamos la Vicepresidencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, (...) dentro de sus funciones está analizar las oportunidades y riesgos que tiene el negocio y sus grupos de interés en *materia de comunicación, reputación y relaciones públicas*.” (ibid, 99). La referencia a las comunicaciones, la reputación y las relaciones públicas se asocia a las actividades de promoción y *marketing* orientadas a la consolidación de una reputación que permita alcanzar la maximización del beneficio.
- ST. Valor para el accionista: “Reiteramos nuestro compromiso con Colombia (...), que genere *desarrollo y valor* no solo para nuestros empleados y sus familias” (ibid, 21). Aunque la denotación explícita hacia el accionista no está presente, la significación asociada al desarrollo y valor, más allá de los trabajadores y la comunidad, implica de manera implícita el reconocimiento de los réditos financieros que genera el capital aportado por el propietario.

Resulta comprensible la baja aparición de esta teoría dado que *la verbalización del interés maximizador del capital no permitiría gozar de una plena aceptación de la RSE en la sociedad*. Si bien los informes contables podrían evidenciar estas acumulaciones del capital, la RSE en su visión instrumental se centra en los elementos diferenciadores de la

actividad organizacional con respecto al comportamiento del mercado, en la maximización de la reputación que pueda traducirse en términos de mayores ingresos y mayores réditos; antes que en la aceptación de la lógica reproductora del capital y su captación de la RSE.

Una vez recorrido un limitado análisis que permite ubicar el informe en una serie de concepciones de la RSE, se sintetiza la composición en términos de teorías, subteorías y categorías de análisis resultantes del presente A.C. en el mapa jerárquico presentado en el gráfico 10. Se presentan las categorías que componen cada subteoría y las ubica en función de su ponderación. El gráfico permite asociar visualmente la relevancia del reconocimiento y gestión de los grupos de interés, la comunidad local, el relacionamiento con lo ambiental, el impacto social, entre otros, como *los principales sentidos e intenciones comunicativas latentes en el informe*, que más allá de identificar la concepción teórica de esta práctica social, posibilita develar el interés de una racionalización ex-post de sus hechos sobre RSE.

Gráfico 10. Mapa jerárquico de las teorías y subteorías de la RSE.



Fuente: Elaboración propia, con base en Garriga & Melé (2004).

A.C. a la prensa.

El A.C. desarrollado a un conjunto de 122 artículos de prensa tuvo dos fases. Primero se presentan los resultados del análisis categorial y, luego, se continúa con la presentación del análisis de relaciones. Se identificaron las *palabras* con mayor frecuencia de aparición en dichos artículos para así seleccionar aquellas que, a manera de categorías de análisis, posibilitaron la codificación del material (gráfico 11).

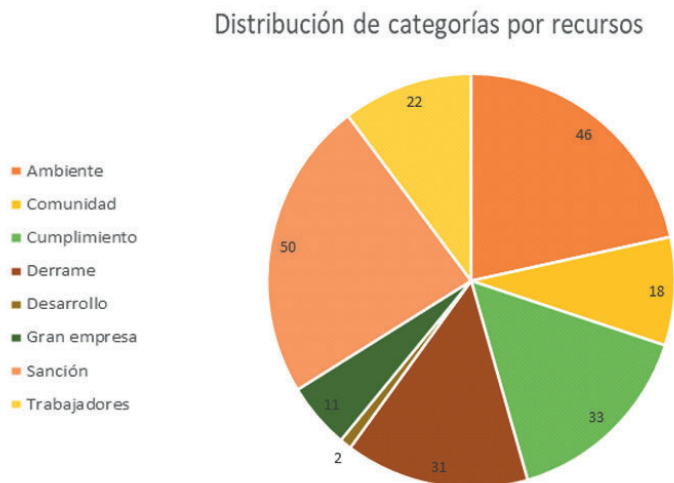
Gráfico 11. Marca de nube de las 50 palabras de mayor frecuencia de aparición en el conjunto de artículos de prensa.



Fuente: elaboración propia.

El análisis categorial indicó que, de las 8 categorías, *Ambiente* y *Sanción* son las de mayor presencia, tanto en el total de recursos como en el total de las oraciones codificadas. La gráfica 12 presenta la distribución de categorías por recursos. Allí se evidencia que *Sanción*, *Ambiente*, *Cumplimiento*, *Derrame* y *Trabajadores* son las categorías de mayor presencia en el conjunto de artículos de prensa de las dos fuentes.

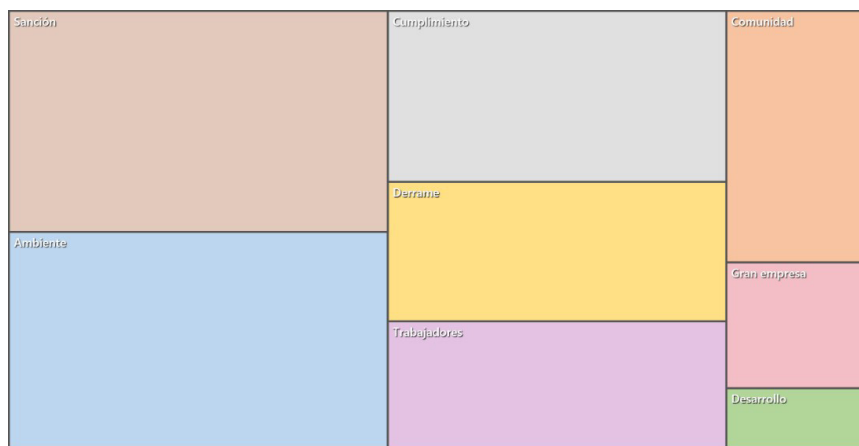
Gráfico 12. Distribución de frecuencia categorial por recursos.



Fuente: elaboración propia.

Respecto a las oraciones codificadas se encuentra que, *Ambiente* con 21,9% y *Sanción* con el 22,3% son las dos categorías de mayor frecuencia de aparición. Les siguen, *Cumplimiento* (15,4%), *Derrame* (12,5%), *Trabajadores* (11,6%), *Comunidad* (9,4%), *Gran Empresa* (4,7%) y *Desarrollo* (2,2%). Lo anterior se representa gráficamente en el mapa jerárquico de la gráfica 13.

Gráfico 13. Mapa jerárquico de las categorías de análisis de la prensa.



Fuente: Elaboración propia.

Las anteriores representaciones cuantitativas permiten estructurar el anterior mapa jerárquico. No obstante, para ilustrar y codificar el sentido y la significación del contenido manifiesto, a continuación se presentan algunos fragmentos de prensa que permiten contrastar las significaciones identificadas en el informe.

Para la categoría Sanción, se destacan:

- “Tras la investigación, el *Estado sancionó* a la empresa y *la condenó* a pagar 6.965 millones de pesos” (Revista Semana, 2014a)
- “es positivo que la ANLA, *suspenda temporalmente el cargue y descargue de carbón* por parte de la Drummond pero aparentemente la empresa *no se quiere notificar* de esa sanción y *da lo mismo* que la impongan en esa circunstancia” (El Heraldo, 2013a)

Para la categoría Ambiente, se plantean los siguientes:

- “Desde hace mucho tiempo he venido advirtiendo *las consecuencias catastróficas* para nuestro *medio ambiente*, por culpa de un manejo inadecuado del carbón; se dice que no debe haber *transporte nocturno del mineral* y se hace; se advierte que *el carbón debe ir cubierto* y tampoco se hace caso; *el tren que lo transporta tiene serios problemas* y a pesar de las denuncias no pasa nada” (El Heraldo, 2013a)
- “El gobierno lanza por fin un *mensaje contundente* al sector minero en el sentido de que el país no está dispuesto a seguir tolerando que se *afecte el medio ambiente a cambio de recibir más regalías* o para no ahuyentar la inversión extranjera” (Semana, 2014b)

Para la categoría Derrame, se plantean los siguientes:

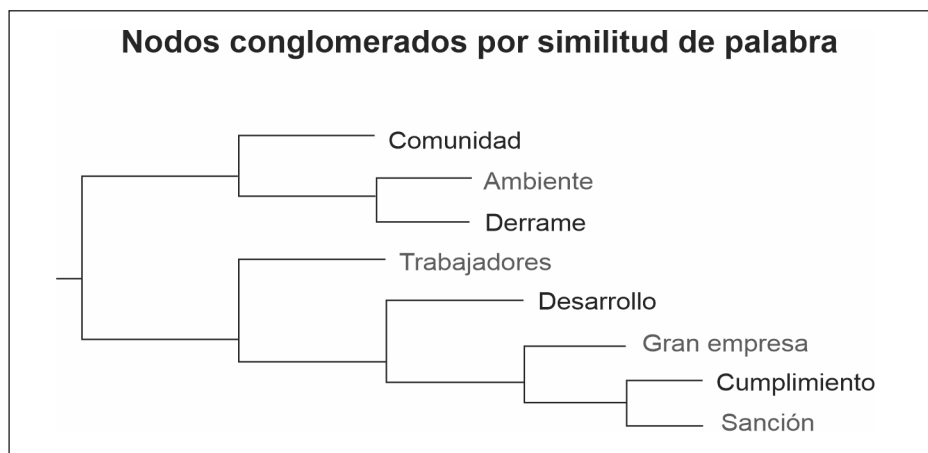
- “El *derrame constante* de carbón al mar y el último hundimiento de un barco carguero con cerca de 50 barriles de ACPM al mar, claramente son una muestra del *desastre ambiental* que está ocasionando esta empresa en la región, *el impacto ambiental es elevado* y *las sanciones paupérrimas* ante semejante catástrofe ambiental” (Semana; 2014e).
- “Acosta afirmó que el cargue de carbón mediante barcas entraña riesgos de contaminación y prueba de ello fue el derrame de 500 toneladas de carbón al lecho del mar que se produjo hace casi un año, razón por la cual fue sancionada Drummond por parte del MinAmbiente de manera ejemplarizante con una multa del orden de los \$6.965 millones” (El Heraldo, 2014a).

Para la categoría *Trabajadores* se destaca:

- “Aunque un grupo de 2.549 trabajadores votó a favor de que *se levante la huelga*, el *sindicato Sintramienergética* dijo que esta votación carecía de *legalidad* porque en ella no participaron los trabajadores sindicalizados” (Semana, 2013a)
- “El *paro de trabajadores* en la multinacional Drummond ha dejado *pérdidas* por más de 498.000 millones de pesos, esto sumado a los 13.200 millones de pesos que ha generado *la huelga y el cese de actividades* desde hace siete meses en la mina La Francia, por un *conflicto entre el operador y la dueña* del título minero” (El heraldo, 2013c)

Ahora bien, con respecto al análisis de las relaciones, se encontró que existen tres asociaciones de correlación que resultan importantes. El gráfico 14 presenta el dendograma que señala las ramificaciones del conglomerado en función de la cercanía y similitud de las palabras codificadas en cada unidad de análisis.

Gráfico 14. Análisis de conglomerados por similitud de las palabras las categorías de análisis de la prensa.



Fuente: elaboración propia.

En una primera ramificación, el subgrupo *Ambiente y Derrame* se acompaña de *Comunidad* para la conformación del primer conglomerado. En una segunda ramificación se encuentran, con mayor similitud de palabras codificadas, *Cumplimiento y Sanción*; seguido por *Gran empresa*, y posteriormente de *Desarrollo*, y *Trabajadores*.

Estas ramificaciones permiten identificar las tres asociaciones principales. Por un lado, como se evidencia en la segunda ramificación, *Cumplimiento y Sanción* son las categorías de mayor similitud de palabras codificadas, en tanto que una relación de dependencia o coocurrencia es evidente; pues *la ausencia del cumplimiento* legal y normativo de la actividad extractivista repercute en *sanciones por hechos pasados y juzgados*, como el caso del derrame de carbón en la barcaza T115, en enero de 2013. En la segunda relación, *Derrame y Ambiente*, la dependencia entre estas dos categorías es evidenciable en tanto que las codificaciones del *Derrame*, dependiendo de la unidad de contexto, están asociadas a una afectación ambiental. Por último, *Sanción y Derrame*, aunque no se evidencia gráficamente en el conglomerado debido a que en términos del indicador de correlación es la menor de las tres asociaciones, esta asociación evidencia que entre los determinantes del (in)cumplimiento legal y normativo asociado a la *Sanción*, se encuentra el *Derrame* como elemento impulsor del creciente debate en torno a las sucesivas afectaciones ambientales, sociales y económicas que genera la actividad extractivista tanto en el territorio, como en la comunidad y en la sociedad.

Discusión.

Los resultados indican que el informe no se ubica en una perspectiva teórica clara y definida debido a que las empresas que producen y divulgan su información sobre RSE no parten de un posicionamiento en las corrientes teóricas, sino que, por el contrario, su práctica de producción y divulgación emerge como una racionalización ex-post y autoproducida de sus acciones, políticas y decisiones pasadas. Sin embargo, la identificación de las concepciones sobre la RSE subyacentes en el informe sí posibilitan una mayor comprensión de dicha práctica, independientemente de si la empresa es consciente o no de su posicionamiento implícito.

La presencia de una diversidad de subteorías permite colegir que hay una serie de categorías que soportan los indicadores de asociación entre el informe y sus posibles ubicaciones conceptuales. Así, categorías como *Comunidad, Impacto Social, Ambiental, Desarrollo Sostenible y Gestión de Grupos de Interés* fueron las principales impulsoras de asociaciones con las teorías de la RSE. Empero, el A.C. a la prensa arrojó que principalmente las categorías *Sanción, Ambiente, Cumplimiento, Derrame, Trabajadores y Comunidad* fueron las de mayor relevancia y codificación. No obstante, ¿Existe alguna relación entre las principales categorías? ¿De qué naturaleza

es la similitud y/o diferencia de las significaciones asociadas? ¿Por qué puede ocurrir este fenómeno? Se presentan algunos fragmentos de los contenidos codificados, tanto del informe como de la prensa, y se presenta un breve comentario que oriente la interpretación de dicho contenido y contraposición.

El informe plantea una preocupación por los impactos de su actividad, por ello la reiterada mención de su relacionamiento con las comunidades, con el ambiente y sus grupos de interés. Para los *Grupos de Interés* se destacan las siguientes aseveraciones:

- “Estamos *comprometidos* con dar a conocer a nuestros grupos de interés *los desafíos enfrentados, la gestión actual y los retos propuestos para el futuro* de la compañía en Colombia. Por eso, elaboramos este Informe de Sostenibilidad del 2013 y el 2014, en el cual detallamos nuestro *trabajo y apoyo* a Colombia, país donde hemos crecido y donde seguiremos *generando empleo y valor*.” (Drummond, 2015, p 10).
- “Una gran *audiencia ambiental* con participación de todas las *víctimas de la contaminación del carbón*, con énfasis en los pescadores quienes han sido desplazados ante la desaparición de las especies marinas. La concejal dijo que en el país hay que abrirle espacio a *un grupo más de desplazados*: “los del carbón” (Heraldo; 2013c)
- “En adición, fuera del tema ambiental, *el diálogo y los acuerdos* con los *indígenas y minorías étnicas* es otro *gran dolor de cabeza* para el sector. Los colombianos han visto cómo algunos acuerdos de reubicación se asemejan más a procesos de *desplazamiento*” (Semana, 2014f)

Como se observa en el discurso empresarial, los grupos de interés son el principal sujeto receptor de *los desafíos, las gestiones y los retos* que ha afrontado la organización, además son los principales asociados e interesados en el *trabajo y apoyo* generadores de *empleo, valor, y percepción*. Empero, en el discurso de la prensa, estos son *víctimas* de la *contaminación, desplazados* en sus condiciones socioeconómicas y *dolores de cabeza* para la empresa.

Dicho antagonismo se presenta como ilustración de la naturaleza heterogénea en las concepciones del grupo de interés. También, se destaca que de allí puede emerger un conflicto en la concepción de la categoría y, por ende, se generaría una repercusión en las prácticas, políticas y

decisiones de la RSE. Entonces, el reconocimiento parcial de los grupos de interés en el informe, además de limitar la racionalización ex-post generada mediante el documento, produciría un sesgo en su concepción de la RSE dada la significación en torno al contenido manifiesto, pero la exclusión a los grupos de interés de los que no da cuenta el informe. Es decir, *se visibiliza y racionaliza parcialmente el relacionamiento de la empresa y algunos grupos de interés, pero se oculta y silencia otras dimensiones de dicho relacionamiento.*

Para la categoría *Comunidad*:

- “Estos espacios de *conversación* promueven *oportunidades de mejora* para nuestros procesos, aparte de *fortalecer la comunicación* directa con la comunidad, quien en las últimas socializaciones ha reconocido que existen *mitos* sobre las condiciones ambientales de nuestras operaciones” (Drummond, 2015, p 87).
- “Los efectos *socioambientales*, la afectación directa al *paisaje*, el deterioro de la *calidad del aire*, los efectos asociados a la *salud de las comunidades* aledañas, la disminución de la *pesca*, el impacto al *turismo*, infieren complejas metodologías para el cálculo de cifras concurrentes en evaluaciones fiscales” (Heraldo; 2014b).
- “Después de empezar la etapa de *consulta previa* aparecen más comunidades que *supuestamente* resultan afectadas, pero que no aparecían cuando se hicieron las consultas ante los *organismos correspondientes* para identificar las poblaciones que se podrían afectar” (Semana, 2014f).

La divergencia en la noción de *Comunidad* puede tener varias interpretaciones. Para la empresa y su discurso, ella es un sujeto con quien, además de compartir el territorio, comparten los *Beneficios y Comunicación* que mejora los procesos. Pero para la prensa, ella se entiende como un *Afectado* en términos de *salud* y de *condiciones socioambientales*.

Al respecto, puede aseverarse que tal indefinición de la comunidad puede llegar a ser contraproducente para efectos de las prácticas, políticas y decisiones en materia de RSE. Si bien existen diferencias con respecto a la concepción de *Comunidad*, podrían plantearse tipificaciones que permitan dar cuenta de actores claves *para evitar que se denomine de dicha forma a un genérico, anónimo e indefinido grupo de actores sociales que, en función*

de su conveniencia, pueden ser mencionados y tenidos en cuenta; pero que también pueden ser posiciones silenciadas, demandas sociales ignoradas y conflictos ocultados (Banerjee, 2018; Contretras, 2018; Quinche, 2017b).

Por último, en cuanto a la categoría *Ambiental / Ambiente* se presentan los siguientes contenidos:

- “El compromiso con la protección de los recursos naturales implica el desarrollo de mecanismos para controlar eficientemente los impactos derivados de nuestras operaciones y rehabilitar las áreas intervenidas, fortaleciendo las zonas de amortiguación que facilitarán los procesos de *recuperación ambiental* de las áreas del proyecto” (Drummond, 2015, 112).
- “El organismo de control le solicitó a la ANLA (*Autoridad Nacional de Licencias Ambientales*) verificar su cumplimiento a todas las carboneras a la mayor brevedad posible toda vez que la alta corporación se refiere a lograr una *efectiva protección ambiental* de quienes realicen una actividad minera de explotación carbonífera generadora del *daño al ambiente*, con la consecuencia de la *afectación directa a la salud*” (El Herald, 2014b; paréntesis fuera del texto)
- “Ello deja *contaminación no solo en el aire*, por las partículas que se liberan, sino en la *pérdida del mineral que cae al mar*, como lo sostuvo en su momento una investigación de la Contraloría. Y para colmo de males, el pasado 13 de enero tuvo lugar el *desastre ambiental* que terminó por causar la *indignación* de los colombianos.” (Semana, 2014g)

De nuevo, se encuentran significaciones opuestas. Para la prensa, el *Ambiente* es un sujeto de contaminación, de desastre e indignación, y un sujeto de protección que está siendo vulnerado. Mientras que, para la empresa, es un objeto de mitigación de impactos naturales, gestionable, controlable, rehabilitable y recuperable. Estos resultados son consistentes con los de Quinche (2017b)

Es posible aseverar que en las formas discursivas empleadas por la empresa para dar cuenta de la relación empresa-ambiente, hay una intención latente de *normalizar las afectaciones que sus operaciones extractivas tienen sobre los recursos naturales y el ecosistema*. Por el lado de la prensa, se puede plantear que el sentido comunicativo se orienta más hacia un *control público* de la sociedad civil, hacia los *recursos públicos* de la Nación y hacia un posicionamiento de *demandas sociales o contra-discursos* emergentes

del conflicto generado en las afectaciones a las comunidades y el territorio. Así pues, un acercamiento más profundo a las estrategias discursivas empleadas tanto por los discursos empresariales, como por los estatales, los de la prensa y de la sociedad civil permitiría una comprensión más amplia de la práctica social de producción y divulgación de información sobre RSE, pero también de las significaciones y sentidos asociados a estos discursos. Por ello, la presente metodología de A.C. puede complementarse con otras metodologías, como el análisis crítico del discurso, la etnografía, la observación participante, entre otras; que potencian una comprensión más holística de este fenómeno social.

Si bien el informe de la empresa fue el documento más importante, su carácter de *autoproducido* lo constituye como una racionalización ex-post de las acciones en materia del comportamiento socialmente responsable de la empresa. *Esto permite la emergencia de autoadjetivaciones, omisiones y selecciones de la información, de visibilizar u ocultar acciones, conflictos, actores, etc.* No obstante, estos tipos de reportes se han institucionalizado como voluntariedades de las empresas en sus propósitos de entregar mayor información de la actividad económica y repercusiones ambientales y sociales para las comunidades, los grupos de interés, los trabajadores, el Estado, y demás.

El principal sentido de la contrastación de los discursos empresariales con otros discursos es *la generación de demandas sociales*, de contra-discursos que potencialicen una actitud crítica y reflexiva de la sociedad en torno a su relación con las empresas, especialmente de las más conflictivas, de mayor impacto y poder social.

Conclusiones

La RSE aunque cuenta con una larga y compleja tradición, desde una postura sociológica de naturaleza positivista, se sintetiza en cuatro grandes teorías: la instrumental, la política, la integradora y la ética. Cada una de las anteriores se soporta en unos planteamientos básicos que conceptualizan y presentan la RSE de forma diferenciada entre sí. Por ello, una taxonomía amplia se sintetiza desde los planteamientos de Garriga y Melé (2004).

El extractivismo en Latinoamérica implica al territorio como el principal detonante del conflicto entre las empresas extractivas y las comunidades afectadas por los impactos de dicha actividad. Asimismo, se identificó

que la RSE de las I.E. ha estado asociada a herramientas de marketing y generación de legitimidad ante la sociedad.

No obstante, la caracterización de las industrias extractivas en Colombia avanzó en la comprensión de la paradoja del desarrollo que implican tales actividades económicas, especialmente en los contextos regionales en donde se realizan los procesos de extracción de los recursos. Esto, junto con la reprimarización de la economía colombiana, han gestado unas condiciones institucionales para que la actividad económica del extractivismo crezca.

El A.C. señaló *los múltiples posicionamientos del informe en torno a las teorías de la RSE*, los cuales pueden deberse a que las empresas no parten de un conocimiento conceptual de la RSE, sino de una racionalización ex-post y autoproducida de sus acciones. Asimismo, sobre estos posicionamientos, se planteó que la influencia de estándares y normas de producción y divulgación de información al respecto, como GRI, puede fomentar en mayor proporción una concepción de la RSE sobre otras. Esto podría ser una línea futura de investigaciones.

Se encontró, también, que el informe no tiene una adscripción homogénea a una de las teorías o subteorías de la RSE. Por el contrario, toma elementos de las cuatro teorías planteadas por Garriga y Melé (2004) con las siguientes ponderaciones: Teorías instrumentales, el 8,861%; Teorías políticas, 24,479%; Teorías integradoras 41,667%, y Teorías éticas, 25,174%. Aunque el informe se ubique principalmente en las teorías integradora y ética de la RSE, sustentado en categorías como lo ambiental, las comunidades, los grupos de interés, entre otros; ello no coincide con lo hallado en el A.C. de la prensa, pues el recurrente incumplimiento, las afectaciones ambientales, el conflicto con los trabajadores y la comunidad *ponen de manifiesto el uso de estrategias discursivas para dotar de sentido un hecho pasado*.

Así pues, se asevera que el informe puede comprenderse como *un instrumento de legitimación de la empresa ante la sociedad* en tanto que, siguiendo a Richarson (2009), se está asociando semióticamente unas acciones y hechos pasados a una serie de valores que presentan a la empresa como ejemplar, comprometida y, principalmente, responsable. Este fin de legitimación de los informes de sostenibilidad es ampliamente compartido por la academia (Contreras, 2018; Banerjee, 2018; Mogensen, 2018; Ellerup & Thomsen, 2018; Chauvey, Giordano, Cho & Patten, 2015; Gómez, 2009, entre muchos otros).

Otro hallazgo capital del trabajo fue que los informes de sostenibilidad permitendarcuenta del relacionamiento de la empresa con las comunidades, el ambiente y la sociedad en general; *empero, también permite ocultar y silenciar conflictos, actores y hechos*. Dado el carácter autoproducido de los informes, *las empresas emplean estrategias discursivas para crear relatos diferentes a los hechos*. Así pues, para el caso analizado, se evidenció la pretensión por parte de la organización *de normalizar las afectaciones al ambiente*. Otra línea futura de investigación puede comprender el rol de dichos informes en la (in)visibilización del conflicto socio-ambiental derivado de este extractivismo.

Este estudio se ha concentrado en el caso de una empresa minera que opera en el territorio colombiano. Sin embargo, nos preguntamos si este tipo de prácticas de producción y divulgación de información de RSE con fines de legitimación ¿opera de forma homogénea en toda América Latina, en particular, o el Sur-Global, en general, donde se encuentran mayoritariamente los países asechados por el extractivismo? Un acercamiento a estudios de caso comparados en diversas latitudes podría fortalecer los presentes resultados y permitir hacer aseveraciones con más sentido de la generalización. Así, una réplica de este trabajo en otras latitudes afligidas por la presencia del extractivismo podría constituir otra línea futura de investigación.

Este trabajo reconoce las limitaciones del estudio de caso de sólo una organización en un periodo de dos años. Sin embargo, propone líneas futuras de investigación que potencian el estudio de la RSE y del extractivismo en Colombia y en América Latina. Se espera que los resultados y conclusiones de este trabajo, del mismo modo que los derivados de las líneas futuras de investigación y trabajo, aporten a las discusiones académicas sobre la RSE y el Extractivismo, así como a los movimientos sociales de resistencia al extractivismo en los territorios y comunidades de Nuestra América, al decir de José Martí.

Referencias

- Ackerman, R. & Bauer, R. (1976) Corporate Social Responsiveness. Reston, Virginia.
- Ariza, D. (2012). Evolución de los informes de responsabilidad social en Colombia (2006-2009). *Investigación y Reflexión*; 20(2), 97 - 120. <https://doi.org/10.18359/rfce.2166>

- Aureli, S. (2017). A comparison of content analysis usage and text mining in CSR corporative disclosure. *The international journal of digital accounting research*, 17(1), 1 - 32. Recuperado de: <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/13234>
- Bakan, J. (2006) La corporación: La búsqueda patológica de lucro y poder. Barcelona: Volter.
- Banerjee, S. B. (2018). Transnational power and translocal governance: The politics of corporate responsibility. *Human Relations*, 71(6), 1-26. <https://doi.org/10.1177/0018726717726586>
- Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Madrid: Akal.
- Bonilla González, R. (2011). Apertura y reprimarización de la economía colombiana: Un paraíso de corto plazo. *Nueva Sociedad*, 37(231), 46-61. Retrieved from http://nuso.org/media/articles/downloads/3752_1.pdf
- Bowen, H. (1953). *Social Responsibilities of the Businessman*. Harper & Row, New York.
- Bowie, N. (1991) New Directions in Corporate Social Responsibility. *Business Horizons* 34(4), 56-66. [https://doi.org/10.1016/0007-6813\(91\)90007-1](https://doi.org/10.1016/0007-6813(91)90007-1)
- Cabrera, M., & Fierro, J. (2013). Implicaciones ambientales y sociales del modelo extractivista en colombia. En L. Garay, *Minería en Colombia - Fundamentos para superar el modelo extractivista* (págs. 89-123). Imprenta Nacional.
- Cardoso, A. (2015). Behind the life cycle of coal: Socio-environmental liabilities of coal mining in Cesar, Colombia. *Ecological Economics*, 120, 71-82. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2015.10.004>
- Carroll, A. (1979) A Three-Dimensional Conceptual Model of Corporate Performance. *Academy of Management Review*. 4(4), 497-505. <https://doi.org/10.2307/257850>
- Carroll, A. (1991) The Pyramid of Corporate Social Responsibility: Towards the Moral Management of Organizational Stakeholders. *Business Horizons* (July/August), 39-48. [https://doi.org/10.1016/0007-6813\(91\)90005-G](https://doi.org/10.1016/0007-6813(91)90005-G)
- Carroll, A. (2008). A History of Corporate Social Responsibility: Concepts and Practices. En D. M. Andrew Crane, *The Oxford Handbook of Corporate Social Responsibility*. (págs. 20 - 33). Londres: Oxford Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199211593.003.0002>
- Carroll, A. B., & Brown, J. A. (2018). Corporate Social Responsibility: A Review of Current Concepts, Research, and Issues. In *Corporate Social Responsibility* (pp. 39-69). <https://doi.org/10.1108/s2514-175920180000002002>

- Chauvey, J., Giordano-spring, S., Cho, C. H., & Patten, D. M. (2015). The Normativity and Legitimacy of CSR Disclosure : Evidence from France. *Journal of Bussiness Ethics*, 130(4), 789–803. <https://doi.org/10.1007/s10551-014-2114-y>
- Contreras-Pacheco, O. E. (2018). Evidencias de decoupling en la sostenibilidad empresarial: un caso de estudio en el sector minero colombiano. *Innovar*, 28 (70), 99-114. <https://doi.org/10.15446/innovar.v28n70.74451>
- Corte Constitucional. (21 de 03 de 2013). <http://www.corteconstitucional.gov.co>. Recuperado el 22 de 03 de 2017, de <http://www.corteconstitucional.gov.co>: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/T-154-13.htm>
- Costa, R. R. C., Nairn, K., & Anderson, V. (2018). Rethinking Corporate Social Responsibility in Capitalist Neoliberal Times. *Redefining Corporate Social Responsibility (Developments in Corporate Governance and Responsibility)*, Volume 13, 27–41. <https://doi.org/10.1108/S2043-052320180000013005>
- DANE, Departamento administrativo Nacional de estadísticas (2018). Cuentas Nacionales. Retrieved from <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>
- Davis, K. (1967) Understanding The Social Responsibility Puzzle. *Business Horizons* 10(4) 45-51. [https://doi.org/10.1016/0007-6813\(67\)90007-9](https://doi.org/10.1016/0007-6813(67)90007-9)
- Donaldson, T. (1982) Corporations and Morality. Prentice Hall & Englewood Cliff, New York.
- Donaldson, T. & Dunfee. T. (2000) Precipitous Ties that Bind. *Business and Society* 105(Winter), 436-444. <https://doi.org/10.1111/0045-3609.00092>
- Donnelly, J. (1985) The Concept of Human Rights. Croom Helm. London.
- Drummond Ltda. (2015). *Informe de sostenibilidad 2013 – 2014*. Bogotá D.C. : Drummond Ltda. Recuperado de: https://issuu.com/drummond ltd/docs/informe_de_sostenibilidad_drummond?e=19253911/30859982
- El Heraldo. (07 de 02 de 2013a). Drummond recibe notificación de Anla y dice que la “acatará”. *El Heraldo*, págs. -.
- El Heraldo. (02 de 09 de 2013c). Drummond pierde \$11.800 millones diarios por el paro. *El Heraldo*, págs. -.
- El Heraldo. (10 de 01 de 2014a). Por cese en Drummond se dejan de recibir \$11.741 millones diarios. *El Heraldo*, págs. -.
- El Heraldo. (07 de 02 de 2014b). Contraloría responde a la Corte sobre seguimiento a Drummond. *El Heraldo*, págs. -.

- Ellerup-Nielsen, A. & Thomsen, C. (2018) Reviewing corporate social responsibility communication: a legitimacy perspective. *Corporate Communications: An International Journal*. 23 (4) 492-511. DOI: <https://doi.org/10.1108/CCIJ-04-2018-0042>
- Farcane, N., & Bureana, E. (2015). HISTORY OF “ CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY ” CONCEPT. *Annales Universitatis Apulensis Series Oeconomica*, 17(2), 31–48. Retrieved from <http://www.oeconomica.uab.ro/upload/lucrari/1720152/03.pdf>
- Freeman, R. & Philips. R. (2002) Stakeholder Theory: A Libertarian Defence. *Business Ethics Quarterly* 12(3), 331-349. <https://doi.org/10.2307/3858020>
- Friedman, M. (1970). The Social Responsibility of Business is to increase its profits. *New York Times Magazine*.
- Garriga , E., & Melé, D. (2004). Corporate Social Responsibility Theories: Mapping the territory. *Journal of Business Ethics*, 53(1), 51 - 71. <https://doi.org/10.1023/B:BUSI.0000039399.90587.34>
- Global Reporting Initiative. (15 de 01 de 2019). <http://database.globalreporting.org/>. Recuperado el 23 de 03 de 2019, de <http://database.globalreporting.org/>
- Gómez, M., & Quintanilla, D. (2012). Los informes de responsabilidad social empresarial: su evolución y tendencias en el contexto internacional y colombiano. *Cuadernos de contabilidad*, 13(32), 121 – 158. Recuperado de: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/3894>
- Gómez, M. (2009). Los informes contables externos y la legitimidad organizacional con el entorno. *Innovar. Revista de ciencias administrativas y sociales.*, 19(34), 147 - 166. <https://doi.org/10.15446/innovar>
- Göbel, B., & Ulloa, A. (2014). Colombia y el extractivismo en América Latina. In B. Göbel & A. Ulloa (Eds.), *Extractivismo minero en Colombia y América Latina* (1st ed., pp. 15–33). Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Gray, R., Kouhy, R., & Lavers , S. (1995). Constructing a research database of social and environmental reporting by UK companies. *Accounting, auditing and accountability Journal*, 8(2), 78 – 101. <https://doi.org/10.1108/09513579510086812>
- Ireland, P. (2010). Corporate Social Responsibility in a Neoliberal Age. In *Corporate Social Responsibility and Regulatory Governance Towards Inclusive Development?* (pp. 77–104). London: Palgrave Macmillan UK. <https://doi.org/10.1057/9780230246966>
- Jones, T. (1980) Corporate Social Responsibility Revisited, Redefined. *California Management Review* 22(2), 59-67. <https://doi.org/10.2307/4124333>

- org/10.2307/41164877
- Kalmanovitz, S. (11 de 01 de 2009). Historia de la Drummond y el Cesar. *El Espectador*, págs. <http://www.elespectador.com/impreso/negocios/articuloimpreso106465-historia-de-drummond-y-el-cesar>.
- Kaptein, M. & Van Tulder, R. (2003) Toward Effective Stakeholder Dialogue. *Business and Society Review*. 108(Summer), 203-225. <https://doi.org/10.1111/1467-8594.00161>
- Knudsen, J. S. (2018). Government Regulation of Corporate Social Responsibility. In C. Driver & G. Thompson (Eds.), *Corporate Governance in Contention* (pp. 1–33). Oxford Scholarship. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198805274.001.0001>
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: Teoría y práctica*. Barcelona: Paidós - Comunicaciones.
- León-Rodríguez, N. (2012) Crisis, reprimarización y territorio en economías emergentes: caso Colombia. En R. Llussà, J. Feliu, & X. Paunero (Eds.), *Crisis económicas e impactos territoriales - V jornadas de Geografía Económica AGE* (pp. 252–266). Girona: Universidad de Girona. Retrived from: http://www3.udg.edu/publicacions/vell/electroniques/Crisis_economica_e_impactos_territoriales/per_imprimir/Crisis_economica_e_impactos_territoriales.pdf
- Lizcano-Prada, J., & Lombana, J. (2018). Responsabilidad Social Corporativa (RSC): reconsiderando conceptos y enfoques. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 18(34), 119–134. Retrived from: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1657-89532018000100119
- Madrakhimova, F. (2013). History of Development of Corporate Social Responsibility. *Journal of Business and Economics*, 4(6), 509–520. Retrieved from <http://www.academicstar.us/UploadFile/Picture/2014-6/201461410571606.pdf>
- Mahon, J. & McGowan, R. (1991) Searching for the Common Good: A Process-Oriented Approach. *Business Horizons*. 34(4), 79-87. [https://doi.org/10.1016/0007-6813\(91\)90010-S](https://doi.org/10.1016/0007-6813(91)90010-S)
- Malaver Rivera, D. S. (2017). Responsabilidad social empresarial de las empresas extractivas en Colombia: Un análisis de contenido a partir del caso Drummond (2013-2014). Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: <http://bdigital.unal.edu.co/71564>
- Matten, D.; Crane, A. & Chappie, W. (2003) Behind the Mask: Revealing the True Face of Corporate Citizenship. *Journal of Business Ethics* 45(1-2), 109-120. <https://doi.org/10.1023/A:1024128730308>
- Matten, D. & Crane, A. (2005) Corporate Citizenship: Towards an Extended Theoretical Conceptualization. *Academy of Management Review*. 30(1) 166-179. <https://doi.org/10.5465/amr.2005.15281448>

- Maritain, J. (1966) *The Person and the Common Good*. Notre Dame University Press. Notre Dame.
- Melé, D. (2007). Responsabilidad social de la empresa: una revisión crítica a las principales teorías. *Ekonomiaz*, 65(2), 50 - 67. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2533611>
- Melé, D. (2008). Corporate Social Responsibility Theories . En D. M. Andrew Crane, *The Oxford Handbook of Corporate Social Responsibility* (págs. 42 - 85). Londres: Oxford Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199211593.003.0003>
- Milne, M., & Adler, R. (1999). Exploring the reliability of social and environmental disclosures content analysis. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 12(2), 237-256. <https://doi.org/10.1108/09513579910270138>
- Mo, J., Wang, L., Aw, W., Su, M. (2014) Prevalence of coal workers' pneumoconiosis in China: a systematic analysis of 2001-2011 studies. *International Journal of Hygiene and Environmental Health*. Jan217(1) 46-51. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.ijheh.2013.03.006>
- Mogensen, B. (2018) *Managing Corporate Legitimacy Through CSR Reporting*. Universitas Osloensis. Recuperado de: <https://www.duo.uio.no/bitstream/handle/10852/63476/1/Master-Thesis-Bendik-Mogensen.pdf>
- Muradian, R., Walter, M., & Martinez-Alier, J. (2012). Hegemonic transitions and global shifts in social metabolism: Implications for resource-rich countries. Introduction to the special section. *Global Environmental Change*, 22(3), 559-567. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2012.03.004>
- Okoye, A. (2009). Theorising Corporate Social Responsibility as an Essentially Contested Concept: Is a Definition Necessary? *Journal of Business Ethics*, 89, 613 - 627. <https://doi.org/10.1007/s10551-008-0021-9>
- Olivero, J., Caballero, K., & Guerrero, A. (2013). Implicaciones de la minería del carbón en el ambiente y la salud humana: Una aproximación abreviada al estado del arte. En J. Garay, *Minería en Colombia - Institucionalidad y territorio, paradojas y conflictos* (págs. 229-251). Imprenta Nacional.
- Preston, L. & Post, J. (1975) *Private Management and Public Policy: The Principle of Public Responsibility*. Prentice Hall & Englewood Cliffs. New Jersey.
- Preston, L. E. & J. E. Post. (1981) *Private Management and Public Policy*. *California Management Review* 23(3), 56-63. <https://doi.org/10.2307/41172602>
- Porter, M. & Kramer, R. (2002) The Competitive Advantage of Corporate Philanthropy. *Harvard Business Review*, 80(12) 56-69.

- Quinche Martín, F. (2017). Una mirada crítica a las teorías predominantes de la responsabilidad social corporativa. *Revista Facultad De Ciencias Económicas*, 25(2), 159-178. <https://doi.org/10.18359/rfce.307>
- Quinche, F. (2017b). La cuestión ambiental en los informes de RSE y el papel de la contabilidad [Universidad Nacional de Colombia]. <http://bdigital.unal.edu.co/57276/7/fabianleonardoquinchemmartin.2017.pdf>
- Quinche Martin, F. (2014). Desresponsabilización mediante la 'responsabilidad social': una evaluación retórica a las 'cartas de los presidentes' presentes en tres informes de responsabilidad social empresarial en Colombia. *Cuadernos de Contabilidad*, 15(37), 153 – 185. Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/9006>
- Revista Semana. (14 de 09 de 2013a). Huelga en Drummond, golpe al carbón. . *Revista Semana*, págs. -.
- Revista Semana. (20 de 03 de 2014a). Nueva denuncia por contaminación en bahía de Santa Marta. *Revista Semana*, págs. -.
- Revista Semana. (17 de 01 de 2014b). Más problemas se vienen para Drummond . *Revista Semana*, págs. -.
- Revista Semana. (16 de 04 de 2014e). La inversión que reclama la Alianza Verde. *Revista Semana*, págs. -.
- Revista Semana. (21 de 02 de 2014f). Las obligaciones en la exploración minera. *Revista Semana*, págs. -.
- Revista Semana. (01 de 02 de 2014g). La drummond contaminadora, paramilitar y tramposa. *Revista Semana*, págs. -.
- Richardson , A. (2009). La contabilidad como una institución de legitimación. En M. Gómez, & C. (. Ospina, *Avances interdisciplinarios para una comprensión crítica de la contabilidad*. (págs. 79 - 102). Medellín: Universidad Nacional de Colombia / Universidad de Antioquia.
- Rodríguez Maldonado, T. (2017). La gran minería en Colombia: el boom de los conflictos socioambientales. In A. Beuf & P. Rincón Avellandeda (Eds.), *Ordenar los territorios: perspectivas críticas desde América Latina* (1st ed., pp. 383–406). Bogotá D.C.: Universidad de los Andes, Univesidad Nacional, IFEA.
- Rudas, G., & Espitia, J. (2014). La paradoja de la minería y el desarrollo. Análisis departamental y municipal para el caso de Colombia. En L. Garay, *Minería en Colombia - Institucionalidad y territorio, paradojas y conflictos* (págs. 27-82). Imprenta Nacional.
- Scherer, A., Palazzo, G. (2011) The new political role of business in a globalized world: A review of a new perspective on CSR and its implications for the firm, governance and democracy. *Journal of Management Studies* 48(4): 899–929. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6486.2010.00950.x>

- Shrivastava, P. (1995) The Role of Corporations in Achieving Ecological Sustainability. *Academy of Management Review*. 20, 936-960. <https://doi.org/10.2307/258961>
- Sistema de información minero colombiano SIMCO. (01 de 03 de 2017.). *Anuario Estadístico Minero Colombiano*. Obtenido de www.simco.gov.co: <http://www.simco.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=rDDN5zSCgEo%3D&tabid=96>
- Stead, J. & Stead, E. (2000) Eco-enterprise strategy: Standing for sustainability. *Journal of Business Ethics*. 24(4), 313-330. <https://doi.org/10.1023/A:1006188725928>
- Svampa, M. (2011). Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales: ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas? In M. Lang & D. Mokrani (Comp.), *Más allá del desarrollo* (1st ed., pp. 185–218). Ciudad de México: Ediciones Abya Yala & Fundación Rosa Luxemburg.
- Toro Pérez, C. (2012). Geopolítica energética: Minería, territorios y resistencias sociales. In C. Toro Pérez (Coord) *Minería, territorio y conflicto en Colombia* (1st ed., pp. 17–36). Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Unerman, J. (2000). Reflections on quantification in corporate social reporting content analysis. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 13(5), .667-681. <https://doi.org/10.1108/09513570010353756>
- Varadarajan, P. & Menon, A. (1988) Cause-Related Marketing: A Coalignment of Marketing Strategy and Corporate Philanthropy. *Journal of Marketing* 52(3) 58-58. <https://doi.org/10.2307/1251450>
- Velasquez, M. (1992) International Business, Morality and the Common Good. *Business Ethics Quarterly*. 2(1), 27-40. <https://doi.org/10.2307/3857220>
- Votaw, D. 1972, Genius Became Rare: A Comment on the Doctrine of Social Responsibility Pt 1, *California Management Review* 15(2), 25-31. <https://doi.org/10.2307/41164435>
- Vourvachis , P., & Woodward , T. (2015). Content analysis in social and environmental reporting research: trends and challenges. *Journal of Applied Accounting Research*, 16(2), 166-195. <https://doi.org/10.1108/JAAR-04-2013-0027>
- Zerda, Á. (2015). La economía de Colombia, entre la apertura y el extractivismo. Documentos FCE-CID Escuela de Economía, (68). Retrieved from <http://www.fce.unal.edu.co/publicaciones/images/doc/documentos-economia-68.pdf>

ANEXO 1. Clasificación de los recursos.

Prensa	Fuente	Día	Mes	Año	Ext.
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130131	El heraldo	31	01	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130206	El heraldo	06	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130207	El heraldo	07	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130208	El heraldo	08	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130210	El heraldo	10	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130214	El heraldo	14	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130215	El heraldo	15	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130215A	El heraldo	15	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130216	El heraldo	16	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130220	El heraldo	20	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130221	El heraldo	21	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130301	El heraldo	01	03	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130301A	El heraldo	01	03	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130303	El heraldo	03	03	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130404	El heraldo	04	04	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130524	El heraldo	24	05	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130604	El heraldo	04	06	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130806	El heraldo	06	08	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130816	El heraldo	16	08	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130817	El heraldo	17	08	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130823	El heraldo	23	08	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130902	El heraldo	02	09	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130907	El heraldo	07	09	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130912	El heraldo	12	09	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130913	El heraldo	13	09	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130913A	El heraldo	13	09	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130914	El heraldo	14	09	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_130918	El heraldo	19	09	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_131219	El heraldo	19	12	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_131220	El heraldo	20	12	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_131220A	El heraldo	20	12	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_131221	El heraldo	21	12	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_131223	El heraldo	23	12	2013	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140103	El heraldo	03	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140106	El heraldo	06	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140108	El heraldo	08	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140108A	El heraldo	08	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140110	El heraldo	10	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140112	El heraldo	12	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140114	El heraldo	14	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140115	El heraldo	15	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140115A	El heraldo	15	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140115Z	El heraldo	15	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140116	El heraldo	16	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140116A	El heraldo	16	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140117	El heraldo	16	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140118	El heraldo	18	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140129	El heraldo	29	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140129A	El heraldo	29	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140131	El heraldo	31	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140201	El heraldo	01	02	2014	1

Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140207	El heraldo	07	02	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140208	El heraldo	08	02	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140212	El heraldo	12	02	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140212A	El heraldo	12	02	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140228	El heraldo	28	02	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140301	El heraldo	01	03	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140304	El heraldo	04	03	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140322	El heraldo	22	03	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140325	El heraldo	25	03	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140325A	El heraldo	25	03	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140331	El heraldo	31	03	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140401	El heraldo	01	04	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140403	El heraldo	03	04	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140412	El heraldo	12	04	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140413	El heraldo	14	04	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140413A	El heraldo	13	04	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140415	El heraldo	15	04	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140502	El heraldo	02	05	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140711	El heraldo	11	07	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140712	El heraldo	12	07	2014	1
Elementos internos\Prensa\EI Heraldo\H_140828	El heraldo	28	08	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130204	Semana	04	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130205	Semana	05	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130206	Semana	06	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130208	Semana	08	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130209	Semana	09	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130213	Semana	13	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130228	Semana	28	02	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130326	Semana	26	03	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130401	Semana	01	04	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130408	Semana	08	04	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130425	Semana	25	04	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130504	Semana	04	05	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130720	Semana	20	07	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130726	Semana	26	07	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130810	Semana	10	08	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130816	Semana	16	08	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130904	Semana	04	09	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130906	Semana	06	09	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130913	Semana	13	09	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_130914	Semana	14	09	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_131218	Semana	18	12	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_131219	Semana	19	12	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_131220	Semana	20	12	2013	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140102	Semana	02	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140102A	Semana	02	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140102B	Semana	02	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140106	Semana	06	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140107	Semana	07	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140108	Semana	08	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140109	Semana	09	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140111	Semana	11	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140111A	Semana	14	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140112	Semana	12	01	2014	1

Elementos internos\Prensa\Semana\S_140113	Semana	13	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140114	Semana	14	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140114A	Semana	14	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140115	Semana	15	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140115A	Semana	15	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140117	Semana	17	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140120	Semana	20	01	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140201	Semana	01	02	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140202	Semana	02	02	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140206	Semana	06	02	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140220	Semana	20	02	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140228	Semana	28	02	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140314	Semana	14	03	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140320	Semana	20	03	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140515	Semana	15	05	2014	01
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140624	Semana	24	06	2014	1
Elementos internos\Prensa\Semana\S_140806	Semana	06	08	2014	1

ANEXO 2. Jerarquía de las categorías.

Nombre	Descripción	Recursos	Referencias
Teorías de la RSE	Conjunto de Teorías de la RSE planteado por Garriga & Melé.	1	576
T. Ética.	Conjunto de teoría, planteamientos y conceptos sobre RSE que ubican la relación entre la empresa y la sociedad desde una perspectiva normativa del quéhacer organizacional. Se compone de la subteoría del bien común, de la subteoría de los derechos universales, de la subteoría del desarrollo sostenible y de la subteoría normativa de los stakeholders.	1	145
ST. Bien Común.	Esta subteoría concibe al bien común como el valor referencial al que deben encaminarse las actividades de la RSE.	1	9
Bienestar	Si la RSE de la empresa alude a alguna acción que pretenda la creación o el fortalecimiento del bienestar en la sociedad, la comunidad o los grupos de interés; entonces esta RSE será de la ST.BiCo. y de la T.Et.	1	8
Convivencia	Si la RSE de la empresa hace referencia a la promoción de la sana convivencia en la comunidad y la sociedad en donde ella desarrolla su operación; entonces esta RSE será de la ST.BiCo. y de la T.Et.	1	1
Dignidad	Si la RSE de la empresa incentiva la defensa y lucha por la dignidad del territorio y la comunidad, o las personas e instituciones que componen la sociedad, entonces esta RSE será de la ST.BiCo. y de la T.Et.	0	0
ST. Derechos Universales.	Esta subteoría concibe que la RSE debe apuntar a garantizar que la relación entre la empresa y la sociedad permita garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos universales y otros pactos globales.	1	32
Derechos	Si la RSE de la empresa garantiza el cumplimiento de una serie de derechos característicos de las sociedad en que operan, pero también unos derechos globales; entonces esta RSE será de la ST.DeUn. y de la T.Et.	1	30

Nombre	Descripción	Recursos	Referencias
ONU	Si la RSE de la empresa declara un cumplimiento de las disposiciones internacionales como la ONU, la OIT, etc.; entonces esta RSE será de la ST.DeUn. y de la T.Et.	1	2
Pacto Mundial	Si la RSE de la empresa se adhiere al cumplimiento de algunas directrices de carácter mundial, regional o internacional, como el Global Compact ; entonces esta RSE será de la ST.DeUn. y de la T.Et.	0	0
ST. Desarrollo sostenible.	Esta subteoría concibe que la RSE debe garantizar una contribución organizacional a la materialización del Desarrollo sostenible planteado por el Informe Brundland.	1	77
Ambiental	Si la RSE de la empresa reconoce actividades de fortalecimiento ambiental como partícipes de la generación de bien común; entonces esta RSE será de la ST.DeUn. y de la T.Et.	1	53
Desarrollo sostenible	Si la RSE de la empresa alude a la definición del desarrollo sostenible, y sus prácticas denotan coherencia con tal definición; entonces esta RSE será de la ST.DeUn. y de la T.Et.	1	20
Ecológico	Si la RSE de la empresa alude a la conservación ecológica del territorio y sus comunidades, y sus prácticas se encaminan al bien común; entonces esta RSE será de la ST.DeUn. y de la T.Et.	1	4
ST. Normativa de los Stakeholders	Esta subteoría concibe que la RSE debe comprenderse desde una visión normativa del reconocimiento, trato e influencia con los grupos de interés de la empresa.	1	27
atención - equilibrio	Si la RSE de la empresa define cómo debe darse una atención a los stakeholders de tal manera que contribuya al bien común; entonces esta RSE será de la ST.Nor.St. y de la T.Et.	1	21
Justicia - aceptación	Si la RSE de la empresa plantea acciones encaminadas a la defensa del bien común a través de la justicia en el relacionamiento empresa - comunidad - territorio; entonces esta RSE será de la ST.Nor.St. y de la T.Et.	0	0
Stakeholders	Si la RSE de la empresa define cómo debe reconocerse a los stakeholders de tal manera que contribuya al bien común; entonces esta RSE será de la ST.Nor.St. y de la T.Et.	1	6
T. Instrumental.	Conjunto de teorías, planteamientos y conceptos sobre RSE que la conciben como una herramienta al servicio de la maximización del capital. Se compone de la subteoría de la maximización del valor para el accionista, de la subteoría de las estrategias para el logro de las ventajas competitivas, y de las causas relacionadas con el marketing.	1	50
ST. Asuntos relacionados con el marketing	Esta subteoría concibe que la RSE es una herramienta para la generación de mayores réditos financieros en función de las inversiones sociales que aportan al marketing de la empresa.	1	18

Nombre	Descripción	Recursos	Referencias
Diferencia- ción de productos	Si la RSE de la empresa se presenta como derivada del proceso de diferenciación de sus productos ante el mercado, y como una herramienta de marketing que busca la maximización de las ganancias; entonces su RSE se enmarca en la ST.Mark. y el la T. Inst.	1	16
Marca propia	Si la RSE de la empresa se presenta como asociada a una actividad de marketing asociada a la difusión o posicionamiento de su marca propia; entonces su RSE se enmarca en la ST.Mark. y el la T. Inst.	1	1
Reputación corporativa	Si la RSE de la empresa se presenta como cercana a la generación de un estatus o reputación corporativa, a través del marketing; entonces su RSE se enmarca en la ST.Mark. y el la T. Inst.	1	1
ST. Estrategia para el logro de ventajas competitivas	Esta subteoría concibe que la RSE es una herramienta que permite alcanzar un objetivo social a largo plazo y crear una ventaja competitiva, a través de la distribución de unos recursos.	1	26
Innovación Social	Si la RSE de la empresa se presenta como generadora de una innovación social que permite la creación de ventajas competitivas; entonces su RSE se enmarca en la ST. Ven.Com. y el la T. Inst.	1	5
Inversión filantrópica	Si la RSE de la empresa se presenta como subrogada a una inversión filantrópica que pretenda la generación de una ventaja competitiva; entonces su RSE se enmarca en la ST. Ven.Com. y el la T. Inst.	1	15
Ventaja Competitiva	Si la RSE de la empresa se presenta como una actividad estratégica para el logro de ventajas competitivas en el mercado; entonces su RSE se enmarca en la ST. Ven.Com. y el la T. Inst.	1	6
ST. Maximiza- ción del valor para el accionista	Esta subteoría concibe que la RSE es instrumento para la maximización del capital del propietario de la empresa.	1	6
Creación de Valor	Si la RSE de la empresa se presenta en función de su capacidad de creación de valor económico para el accionista o propietario; entonces su RSE se enmarca en la ST. Max.Va. y el la T. Inst.	1	4
Maximiza- ción de Utilidades	Si la RSE de la empresa se presenta en función de su capacidad de maximizar las utilidades del negocio; entonces su RSE se enmarca en la ST. Max.Va. y el la T. Inst.	1	2
Valor accionista	Si la RSE de la empresa se presenta en función de su capacidad de aumentar el valor económico del accionista; entonces su RSE se enmarca en la ST. Max.Va. y el la T. Inst.	0	0
T. Integradora.	Conjunto de teorías, planteamientos y conceptos sobre RSE que la conciben como un elemento integrador de las demandas sociales al accionar de la empresa. Se compone de la subteoría de la gestión de interrogantes, de la subteoría del principio de la responsabilidad pública, de la subteoría de gestión de stakeholders y de la subteoría del desempeño social.	1	240

Nombre	Descripción	Recursos	Referencias
ST. Desempeño Social.	Esta subteoría concibe que la RSE debe comprenderse desde el desempeño social empresarial que pretende construir legitimidad ante la sociedad y dar respuesta a las demandas de la sociedad.	1	34
Desempeño social	Si la RSE de la empresa aborda elementos de su desempeño social; entonces esta RSE será de la ST.DeSo. y de la T.Int.	1	25
Legitimidad	Si la RSE de la empresa apela a la construcción de la legitimidad de la empresa ante sus stakeholders aludiendo al desempeño social; entonces esta RSE será de la ST.DeSo. y de la T.Int.	0	0
Respuesta	Si la RSE de la empresa presenta la capacidad de respuesta de la empresa ante sus stakeholders como parte de su desempeño social; entonces esta RSE será de la ST.DeSo. y de la T.Intg..	1	9
ST. Gestión de asuntos.	Esta subteoría concibe que la RSE se debe comprender con base en la capacidad de la empresa en dar respuesta y solución a las cuestiones e interrogantes que la sociedad le demanda a la empresa.	1	93
Cumplimiento	Si la RSE de la empresa alude a su capacidad de cumplimiento legal y ético de las normas de la ciudadanía y la comunidad; entonces esta RSE será de la ST.GesAsu. y de la T.Int.	1	39
Procesos - proyectos- programas	Si la RSE de la empresa se plantea desde el desarrollo de programas, proyectos y procesos de mejoramiento del bienestar de la comunidad, especialmente de los stakeholders; entonces esta RSE será de la ST.GesAsu. y de la T.Int.	1	48
Sanción -Compensación	Si la RSE de la empresa alude al acatamiento de las sanciones impuestas por el Estado u otras entidades autorizadas para ello, o a la compensación indirecta directa a los stakeholder; entonces esta RSE será de la ST.GesAsu.. y de la T.Int.	1	6
ST. Gestión de Grupos de interés	Esta subteoría concibe que la RSE debe comprenderse desde la capacidad de las empresas en la solución y respuesta a las demandas que los grupos de interés generen.	1	105
Comunidad	Si la RSE de la empresa alude a su relacionamiento con la comunidad en función del desarrollo y el bienestar; entonces esta RSE será de la ST.GesStak. y de la T.Int.	1	43
Diálogo - concertación	Si la RSE de la empresa alude a su capacidad de diálogo y concertación con los Stakeholders; entonces esta RSE será de la ST.GesStak. y de la T.Int.	1	12
Stakeholders - grupos interesados	Si la RSE de la empresa alude a su relación con los Stakeholder o grupos interesados; entonces esta RSE será de la ST.GesStak. y de la T.Int.	1	50
ST. Responsabilidad Pública.	Esta subteoría concibe que la RSE debe comprenderse desde la capacidad de las empresas de asumir un compromiso con las responsabilidades que el interés público les demanda para su operación.	1	8
Interés público	Si la RSE de la empresa se plantea desde el beneficio económico, social y/o ambiental para el interés público; entonces esta RSE será de la ST.GesStak. y de la T.Int.	1	1

Nombre	Descripción	Recursos	Referencias
Medios - Prensa	Si la RSE de la empresa alude a la gestión de los medios y de la prensa como parte de su responsabilidad pública; entonces esta RSE será de la ST.ResPu. y de la T.Int.	1	7
Política pública	Si la RSE de la empresa alude a la capacidad del cumplimiento de las políticas públicas como parte de su responsabilidad pública; entonces esta RSE será de la ST.GesStak. y de la T.Int.	0	0
T. Política.	Conjunto de teorías, planteamientos y conceptos sobre RSE que la enmarcan en la responsabilidad inherente de las empresas debida al poder con el que cuentan en la interacción social. Se compone de la subteoría de la ciudadanía corporativa, de la subteoría del contrato social integrador y de la subteoría del constitucionalismo corporativo.	1	141
ST. Ciudadanía corporativa.	Esta subteoría concibe que la RSE debe asemejarse a que la empresa en calidad de ciudadano, integrante de la sociedad, tiene unos derechos y unos deberes.	1	75
Bienestar Social	Si la RSE de la empresa se presenta desde su contribución al bienestar social de la comunidad de la cual la empresa hace parte como ciudadano; entonces esta RSE será de la ST.CiuCor. y de la T.Pol.	1	8
Ciudadanía	Si la RSE de la empresa se presenta desde su actuación como un ciudadano más en la comunidad; entonces esta RSE será de la ST.CiuCor. y de la T.Pol.	1	3
Comunidad local	Si la RSE de la empresa se presenta desde su contribución al desarrollo y bienestar de la comunidad local de la cual hace parte como un ciudadano; entonces esta RSE será de la ST.CiuCor. y de la T.Pol.	1	64
ST. Constitucionalismo Corporativo.	Esta subteoría concibe que la RSE está en función del poder social con el que cuentan las empresas, siendo éstas unas instituciones sociales que constituyen las relaciones sociales entre sociedad y empresa.	1	51
Impacto Social	Si la RSE de la empresa se presenta desde su capacidad de generación de un impacto social, en función de su poder social; entonces esta RSE será de la ST.ConsCor. y de la T.Pol.	1	41
Institución social	Si la RSE de la empresa se en función de sus actividades y poderes asociados a su rol de institución social; entonces esta RSE será de la ST.ConsCor. y de la T.Pol.	1	4
Poder corporativo	Si la RSE de la empresa se como derivada del poder social inherente que tiene la empresa; entonces esta RSE será de la ST.ConsCor. y de la T.Pol.	1	6
ST. Contrato Social Integrativo.	Esta subteoría concibe que la RSE está implícita en el contrato social existente entre la empresa y la sociedad.	1	15
Consentimiento	Si la RSE de la empresa se presenta desde la capacidad de operar en función al consentimiento otorgado por la comunidad; entonces esta RSE será de la ST.ConSoc. y de la T.Pol.	1	1

Nombre	Descripción	Recursos	Referencias
Contrato social	Si la RSE de la empresa se presenta desde el operar responsable inmerso en el contrato social del que hace parte; entonces esta RSE será de la ST.ConSoc. y de la T.Pol.	1	9
Integridad	Si la RSE de la empresa se presenta desde la capacidad de operar con integridad social, ambiental y económica; entonces esta RSE será de la ST.ConSoc. y de la T.Pol.	1	5